

2015000003

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2015**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

**PRESIDENTE**

**DÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN**

**CONCEJALES ASISTENTES**

**D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR  
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA  
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ  
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO  
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ  
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL  
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ  
D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO  
D. EMILIO OCAÑA CUBAS  
DÑA CARMEN BELÉN FRANCO ESCOLAR  
DÑA CLAUDIA BERMEJO TORREJÓN  
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MAQUEDANO  
DÑA MARTA VARÓN CRESPO  
D. JOAQUÍN MARÍA REYES GARCÍA MOCHALES  
DÑA MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN  
DÑA MARÍA JOSÉ FRANCÉS TORRALBA  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
D. CARLOS MANUEL BERMEJO GONZÁLEZ  
D. ANTONIO SÁNCHEZ SANTOS  
DÑA CAROLINA CORDERO NUÑEZ  
D. EUGENIO SANTOS LOZANO  
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO  
D. JUAN CARLOS MACHUCA SÁNCHEZ**

**AUSENTE**

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA  
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ  
DÑA. ANA SÁNCHEZ VIJUESCA**

Presidió la Sra. Alcaldesa Presidenta D<sup>a</sup>. Beatriz Arceredillo Martín, actuando de Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup> Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 17:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**ASUNTO PREVIO**

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

## **PARTE RESOLUTIVA**

### **1º.-ACTAS ANTERIORES**

Leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días **16 de diciembre de 2014 (nº 25), 13 de enero de 2015 (nº 1) y 27 de enero de 2015 (nº 2)** fueron aprobadas por unanimidad.

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** manifiesta que está bien el minuto de silencio por las víctimas de género, pero todavía no se les ha dado un local ni una subvención a la Asociación de Víctimas de Violencia de Género.

### **2º.-PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA PROPONIENDO LA DENOMINACIÓN DE LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA CASA DE LA CULTURA CON EL NOMBRE DE “MIGUEL SERRANO RUIZ”**

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia, Empleo y Formación que dice:

“En virtud de las facultades que tengo delegadas, visto el informe emitido por la archivera municipal y la solicitud del Colectivo Fotográfico

#### **PROPONGO**

La denominación de la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura con el nombre de “Sala de Exposiciones Miguel Serrano Ruiz”.

De acuerdo con el art. 22.2 del Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones aprobado por acuerdo de Pleno el 7 de noviembre de 2000, se procede a informar de la denominación de la Sala de Exposiciones Miguel Serrano Ruiz.

Miguel Serrano Ruiz, nacido en Guadix (Granada) en 1952, residía en Parla desde 1975, persona muy activa en los movimientos de participación ciudadana de la ciudad, especialmente en el campo de la fotografía. Se formó en nuestro municipio en el ámbito de la Universidad Popular, y pronto destacó en el aprendizaje de las técnicas fotográficas. A finales de los 90 funda, junto con otros cinco aficionados, el Colectivo Fotográfico de Parla (concretamente el 2 de junio de 1999), ocupando desde la primera reunión el cargo de Presidente del Colectivo. Desde esta plataforma se comenzaron a realizar actividades de promoción de la fotografía entre los vecinos: cursos de fotografía y exposiciones de los miembros del colectivo en colaboración con la Concejalía de Cultura, maratones fotográficos, colaboraciones con las Concejalías de Juventud, de Igualdad, salidas...

Así mismo participó en todas las actividades propuestas por el Ayuntamiento en este ámbito, formando parte del Consejo Sectorial de Cultura, desde el cual realizó propuestas muy interesantes para la vida cultural parleña. Colaboró activamente en el certamen fotográfico “La Avutarda”, concurso fotográfico de carácter nacional y que se desarrolla desde el año 2001, impulsado por la Concejalía de Cultura con la colaboración del Colectivo Fotográfico de Parla. Durante muchos años fue uno de los miembros del jurado, desarrollando un arduo y desinteresado trabajo.

Han sido muy importantes sus colaboraciones en la actividad “Culturalia”, surgida a propuesta de las entidades que conforman el Consejo Sectorial de Cultura y en la que anualmente se ofrecen a la ciudadanía una muestra de sus actividades, fomentando la participación vecinal

Podemos decir que Miguel Serrano Ruiz, ha sido uno de los ciudadanos más activos y participativos en la vida cultural de Parla en el ámbito de la fotografía

Por tanto, entiendo que concurren méritos suficientes en la figura de D. Miguel Serrano Ruiz, para otorgar su nombre a la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura.

Es por lo que solicito su aprobación.

No obstante, el Pleno municipal, con su superior criterio decidirá.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación por unanimidad acuerda: Dar el nombre de Miguel Serrano Ruiz a la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura.**

### **DEBATE**

**El Sr. Sánchez, Concejal delegado de Presidencia** lee la Propuesta.

**El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD.** expone que: No va a hacer objeciones a la Propuesta por dos motivos, por el informe que se elabora desde el archivo municipal y que recoge el art. 22 del Reglamento de Honores y Distinciones aprobado en Pleno Municipal y segundo porque además de la tarea participativa en el tejido asociativo que tuvo Miguel Serrano Ruiz, esto no supone gasto alguno para las arcas municipales, voy a votar a favor de la Propuesta no sin antes recordarles que de la misma manera que se distingue a esta persona concediéndole honores y distinciones, también debemos hacer lo mismo con aquellas personas que día a día defienden nuestra ciudad, me refiero a los integrantes de la Policía Local y que desde hace tiempo no reconocen estos honores en el día de su Patrono, espero que este año se celebre este reconocimiento, que además fue aprobado en un Pleno Municipal del año pasado.

**El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V.** manifiesta que: Estamos de acuerdo con esta Propuesta, Miguel Serrano era una persona muy comprometida con la ciudad y con sus reivindicaciones, una persona que a través de la fotografía ha propiciado el desarrollo y el gusto por el arte y ha llevado este campo a todos los vecinos que lo han querido reconocer.

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** expone que: Ya dijimos en Junta de Portavoces que votaríamos a favor de que la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura lleve el nombre de este vecino que se propone, si bien ya hemos dicho en otras ocasiones que este Pleno aprobó dedicar ciertos nombres de varias personas a las calles del municipio, entre ellas el nombre de Miguel Angel Blanco, esto se aprobó hace varios años y no hemos tenido conocimiento de que se haya cumplido con el acuerdo del Pleno.

**El Sr. Sánchez, Concejal delegado de Presidencia** dice que no tiene nada más que añadir.

### **3º.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. SOBRE EL SISTEMA PRIVATIZADO DE MULTAS DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA**

Vista la Proposición del Grupo Municipal del P.P.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

A petición del portavoz del P.P. se acuerda por mayoría con la abstención de los Grupos Municipales I.U.-L.V. y P.S.O.E. que la votación sea nominal.

Se procede a votar la enmienda presentada por **U.PyD.** de adición y sustitución que propone lo siguiente:

“1.-Instar al Gobierno Local a que paralice el contrato de la gestión y recaudación de multas de tráfico.

2.-Instar a la Alcaldesa D<sup>a</sup> Beatriz Arceredillo a que con los medios jurídicos a su alcance, verifique si con la adjudicación de este contrato se ha producido lesividad a las arcas municipales.

3.- Instar a la Alcaldesa D<sup>a</sup> Beatriz Arceredillo a que solicite a la Secretaria General certificado de haber cedido los datos de carácter personal a la empresa adjudicataria por parte de la Junta de Gobierno Local o en su defecto certificado de su cesión y justificación de la misma.

4.-Instar a la Concejalía de Seguridad Ciudadana a que con carácter de urgencia instales medios realmente disuasorios para que la prioridad sea evitar la infracción, no sancionar y recaudar como ocurre ahora.

**La Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.”**

**Se procede a votar la enmienda presentada por el Grupo Municipal de I.U.-L.V. de adición** consistente en:

“Instar a la Junta de Gobierno que es el órgano que aprobó la privatización de la recaudación de multas, con carácter de urgencia a revisar el contrato con la empresa adjudicataria UTE BILBOMÁTICA S.A.-FRANCE TELECOM ESPAÑA SAU por presunto incumplimiento del pliego de condiciones y proceder a la remunicipalización del servicio.”

**La Corporación por unanimidad acuerda: aprobar al enmienda de I.U.-L.V.**

**Como consecuencia de estas enmiendas aprobadas, queda aprobada la Proposición del Grupo Municipal del P.P. en los siguientes términos:**

“Este Gobierno local (PSOE) adjudicó en marzo del año pasado a una UTE, formada por las empresas Bilbomática y France Telecom, la gestión y recaudación no solo de las multas de tráfico que venía imponiendo el Ayuntamiento de Parla, sino también de nuevos radares fijos y móviles en distintos puntos de nuestra ciudad.

Dos meses antes, en enero de 2014, los grupos municipales del PP y UPyD presentaron una moción conjunta al Pleno de Parla, a la que en esa misma sesión se sumó IU, solicitando la anulación inmediata de dicho contrato, por entender que se trataba de una medida claramente recaudatoria para incentivar la imposición de multas y castigar así el bolsillo de los ciudadanos de Parla, por lo que solicitamos ya entonces, hace ahora justo un año, que nuestro Ayuntamiento siguiera gestionando este servicio con sus propios medios y que aplicara una política de multas sensata y proporcionada.

Ese acuerdo se aprobó por amplia mayoría de este Pleno Municipal, con los 16 votos que sumaron entonces los concejales de PP, IU y UPyD, frente a los 11 del PSOE, los únicos que se empeñaron en mantener este contrato. Y así, ignorando lo aprobado por amplia mayoría en este Pleno Municipal, el Gobierno local impuso dicha adjudicación.

Solo ha hecho falta esperar unos pocos meses para constatar que, como ya avisamos el resto de grupos municipales, esta medida ha supuesto un auténtico expolio contra los ciudadanos, como demuestran las cerca de 12.000 multas en poco más de un mes y medio por valor de hasta 2 millones de euros: es decir, una media de 225 multas diarias, algunos días más de 400, para multar en mes y medio cinco veces más de lo que se venía multando hasta ahora durante todo un año.

Huelga explicar que los vecinos de Parla no son más infractores que los de cualquier otra ciudad ni este año les ha dado por cometer más infracciones que en los anteriores, por lo que este aumento escandaloso de las multas se debe única y exclusivamente al afán del Gobierno local (PSOE) y la concesionaria de aumentar la recaudación exponencialmente poniendo todos los medios y limitaciones posibles para provocar más infracciones. Por eso muchos de estos radares se han instalado en zonas donde no hay viviendas, ni colegios ni excesivo paso de peatones, pero sí de coches, como polígonos industriales o accesos alejados del casco urbano.

Lo cual demuestra que no se trata de un *Plan de Pacificación del Tráfico*, como lo bautizó el Gobierno local en un claro insulto a la inteligencia y al bolsillo de los ciudadanos, sino una medida sencilla y descaradamente recaudatoria para que esos mismos ciudadanos paguen así la ruina que este mismo Gobierno local ha generado en las arcas municipales.

Si ese hubiera sido el propósito, es evidente que las medidas disuasorias, como su propio nombre indica, habrían evitado tantas multas en tan poco tiempo. Disuadir es precisamente poner los medios para evitar esas infracciones, por ejemplo a través de semáforos, badenes y otros elementos realmente disuasorios, pero no con radares instalados en zonas estratégicamente rentables en las que es casi inevitable incurrir en infracción salvo que se circule a velocidades ridículas.

La mejor prueba de todo lo anterior son los datos recogidos en los decretos del propio Ayuntamiento, en los que se detallan esas cerca de 12.000 multas en poco más de un mes y medio, lo cual demuestra que, si los vecinos de Parla no conducen peor que antes ni peor que los de otros municipios, es obvio que el problema no son los vecinos de Parla, sino el propio sistema y su afán por multar y recaudar muy por encima de lo razonable y de las medias normales de otras ciudades.

Y además, baste recordar que, según el contrato adjudicado por el propio Gobierno local, el valor del mismo para calcular el beneficio estimado de la adjudicataria se fijó en 1,6 millones de euros en 4 años, es decir, unos 400.000 euros al año, en base a la media que venía imponiendo el Ayuntamiento hasta ahora. Sin embargo, en menos de dos meses se han multiplicado por cinco las multas de un año entero, lo cual no puede interpretarse sino como un incumplimiento descarado y abusivo de dicho contrato y del objetivo que supuestamente perseguía el mismo.

Por todo lo cual, este Grupo Municipal presenta al Pleno de Parla la siguiente

### **PROPOSICIÓN**

1.- Instar al Gobierno Local a que paralice el contrato de la gestión y recaudación de multas de tráfico.

2.- Instar a la Alcaldesa D<sup>a</sup> Beatriz Arceredillo a que con los medios jurídicos a su alcance, verifique si con la adjudicación de este contrato se ha producido lesividad a las arcas municipales.

3.- Instar a la Alcaldesa D<sup>a</sup> Beatriz Arceredillo a que solicite a la Secretaria General certificado de haber cedido los datos de carácter personal a la empresa adjudicataria por parte de la Junta de Gobierno Local o en su defecto certificado de su cesión y justificación de la misma.

4.- Instar a la Concejalía de Seguridad Ciudadana a que con carácter de urgencia instales medios realmente disuasorios para que la prioridad sea evitar la infracción, no sancionar y recaudar como ocurre ahora.

5.- Instar al órgano que aprobó la privatización de la recaudación de multas, con carácter de urgencia, a revisar el contrato con la empresa adjudicataria UTE BILBOMÁTICA SA- FRANCE TELECOM ESPAÑA SAU por presunto incumplimiento del pliego de condiciones y proceder a la remunicipalización del servicio

### **DEBATE**

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** lee la Propuesta y añade lo siguiente: Además yo quiero hacer un poco de historia, en enero de 2014 el P.P. y **U.PyD.** presentamos una Moción conjunta y en ella fijémoslo que pedíamos:

1.- Instar a la Junta de Gobierno Local a que anule de forma inmediata el proceso para la adjudicación del servicio para el suministro e instalación de elementos de sanción automática (expediente 32/13 SARA).

2.- Instar a la Junta de Gobierno Local a que adopte las medidas necesarias para que este servicio sea prestado de forma directa por el Ayuntamiento de Parla con los suficientes medios materiales y humanos de los que dispone, tenemos personas suficiente personal capaz sin tener que recurrir a privatizar un servicio, que además se va a quedar con el dinero de las sanciones.

3.- Instar a la Junta de Gobierno Local a que mantenga una política sensata y proporcionada que permita una correcta y eficiente recaudación de las multas de tráfico, no como ha ocurrido hasta ahora, pero sin caer en el extremo contrario de incentivar la imposición y recaudación de dichas multas, como se pretende a partir de ahora, ya que uno y otro extremo son perjudiciales para los vecinos y para el Ayuntamiento.

Esto se aprobó por mayoría en un Pleno de hace un año, y solamente los Concejales socialistas en una Junta de Gobierno en marzo de 2014 y haciendo caso omiso al acuerdo del Pleno, adjudican el contrato a una empresa privada que además tiene su sede en el País Vasco con lo cual no paga impuestos a través del concierto que tiene con el resto de España.

En este Pleno donde se aprobó que se dejara sin efecto ese concurso y que no se siguiera adelante con él, estaba la actual Alcaldesa y votó en contra de esta Moción, aunque también es cierto que no estuvo en la Junta de Gobierno.

Si no llega a ser porque el P.P. descubre que esta empresa en un mes ha puesto 12.000 multas, por importe de más de dos millones de euros, esto hubiese pasado totalmente desapercibido. Y ya entre noviembre y diciembre con la nueva Alcaldesa el importe de las multas asciende a 850.000 €.

Y ahora aquí todos se lavan las manos, la Alcaldesa no tiene nada que ver, el portavoz socialista que estuvo en esa Junta de Gobierno pide que se anulen estas cosas y nadie quiere asumir sus responsabilidades.

La solución es sencilla cumplan los acuerdos del Pleno, convoque una Junta de Gobierno mañana como punto único del Orden del Día dejar sin efecto el contrato, se lo van a apoyar todos los Concejales, de esta forma cumplirá con lo aprobado en los Plenos y beneficiará a todos los vecinos.

**El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD.** expone que: Efectivamente en marzo de 2014 la Junta de Gobierno adjudicó el contrato para la gestión de multas y la instalación de radares móviles en este municipio. A esta privatización nos opusimos la mayoría de este Pleno y una vez más desoyendo las voces de la democracia no hicieron caso aun sabiendo los problemas que traía consigo porque se los enumeramos uno por uno.

Podríamos hablar de un Plan de Movilidad que no se ha llevado a efecto, pero imagino que esto lo explicará el Concejal en su comparecencia.

Podríamos hablar de que una vez más los parleños pagan los errores de una gestión desastrosa o de que la empresa se queda con un porcentaje mayor que el Ayuntamiento, podríamos decir que los parleños y quienes nos visitan conducen peor que hace un año, o se podría decir que es que el Sr. Concejal hace un año que no hacía bien su trabajo, y no se había dotado a los funcionarios encargados de ese trabajo de los recursos materiales. Pero lo cierto es que si se hubiera tenido en cuenta la negativa de este Pleno a la adjudicación de este contrato nada de esto hubiera pasado.

Podríamos decir que el 14 de enero este Pleno aprobó dejar sin efecto el concurso para la adjudicación de ese contrato, se instaba a la a que anule de forma inmediata el proceso para la adjudicación del servicio para el suministro e instalación de elementos de sanción automática, adopte las medidas necesarias para que este servicio sea prestado de forma directa por el Ayuntamiento de Parla con los suficientes medios materiales y humanos de los que dispone y mantenga una política sensata y proporcionada que permita una correcta y eficiente recaudación de las multas de tráfico.

Siguieron con su costumbre de no escuchar a la mayoría del Pleno y de los ciudadanos que nos han votado a todos, no participan ustedes de la democracia porque a pesar de todo siguieron adelante con el contrato, solo para beneficiar a una empresa que obtiene en algunos casos el 99% de la recaudación. A mi modo de ver esto es claramente lesivo para los intereses del Ayuntamiento. Es lesivo por el alto porcentaje que se lleva la empresa sobre las sanciones y esto lo pensamos todos los parleños, además los vecinos con nuestros impuestos les pagamos los despachos, están instalados en edificios municipales les costeamos la luz el agua y servicios, se llevan el dinero de las multas y encima les pagamos una oficina, pero aún así quisieron ir más lejos y propusieron la cesión de datos de carácter personal a la empresa adjudicataria, de nuevo por mayoría nos opusimos y que suponía esta cesión a la empresa adjudicataria pues ni más ni menos que el conocimiento de todos los datos personales de todos los habitantes de Parla y el único responsable de la guardia y custodia de estos datos es el Ayuntamiento que es a quien los ciudadanos les han facilitado estos datos de forma voluntaria y por supuesto no para ser entregados a terceros como ya les dijimos en el Pleno del año pasado por muchos compromisos de confidencialidad que se hayan firmado.

Nuevamente se firma un contrato lesivo para el Ayuntamiento y además se puede haber incurrido en un delito contra la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Creo que hay motivos suficientes para paralizar el contrato, no se si suspender, pero al menos paralizar mientras se llevan a cabo las investigaciones pertinentes.

En base a lo expuesto voy a presentar una Moción de adición y de sustitución en los siguientes términos que de ser aprobada quedaría de la siguiente manera:

1. "Instar al Gobierno Local a que paralice el contrato de la gestión y recaudación de multas de tráfico.
2. Instar a la Alcaldesa D<sup>a</sup> Beatriz Arceredillo a que con los medios jurídicos a su alcance, verifique si con la adjudicación de este contrato se ha producido lesividad a las arcas municipales.
3. Instar a la Alcaldesa D<sup>a</sup> Beatriz Arceredillo a que solicite a la Secretaria General certificado de haber cedido los datos de carácter personal a la empresa adjudicataria por parte de la Junta de Gobierno Local o en su defecto certificado de su cesión y justificación de la misma.



4. Instar a la Alcaldesa D<sup>a</sup> Beatriz Arceredillo a que si se comprueba la lesividad de este contrato, así como la realización de cesión de datos de carácter personal, la responsabilidad de estos actos y su posible penalización, recaiga directamente en los componentes de la Junta de Gobierno Local que los aprobaron respondiendo con su patrimonio a las posibles sanciones administrativas y/o jurídicas que tengan lugar.
5. Instar a la Concejalía de Seguridad Ciudadana a que con carácter de urgencia instale medios realmente disuasorios para que la prioridad sea evitar la infracción, no sancionar y recaudar como ocurre ahora.

**El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V.** manifiesta que:

“Vamos a ver Sr. López, Ustedes realmente en que están en contra, de que el servicio de implantación de un Plan de Seguridad vial y asistencia técnica en materia de sanciones por infracciones esté privatizado o de que esta empresa esté abusando de la imposición de sanciones por exceso de velocidad. Según vemos en su Moción pide Vd. medidas que eviten el ritmo injustificado de multas y sanciones. El segundo punto insta a poner medios disuasorios para evitar la infracción y no sancionarla y que se revisen la cuantía de las sanciones impuestas. Lo que se deduce de esto es que el partido popular apuesta porque el servicio siga privatizado pero, reduciendo el volumen y la cuantía de las sanciones.

Izquierda Unida va mas allá de esta Moción, en el Pleno donde aprobamos todos los partidos de la oposición que no se llevase a cabo la implantación del servicio, ya dijimos que se iba a convertir en un elemento totalmente recaudatorio, como así ha sucedido.

También como medidas disuasorias exponíamos en aquel Pleno, los badenes, refuerzo policial etc.... Formulas más baratas y efectivas que eviten el exceso de velocidad y que una empresa se lucre a costa del dinero de los vecinos y las vecinas.

Las consecuencias de esta privatización la están pagando los ciudadanos/as de Parla, por lo que el Grupo Municipal presenta una enmienda de adicción a la Moción del Partido Popular.

#### **ENMIENDA.**

Instar al órgano que aprobó la privatización de la recaudación de multas, con carácter de urgencia, a revisar el contrato con la empresa adjudicataria UTE BILBOMÁTICA SA-FRANCE TELECOM ESPAÑA SAU por presunto incumplimiento del pliego de condiciones y proceder a la remunicipalización del servicio.”

**El Sr. Sánchez,** portavoz del P.S.O.E. explica que:

“.- En realidad la moción que presenta hoy el Partido Popular está superada por los acontecimientos. En esta moción, aunque dicen en los medios de Comunicación que piden la suspensión del contrato, no hace mención a semejante petición. Creemos que una vez más, buscando un titular en la prensa, han tratado de enmendar su propia moción e ir escalando en prensa algunos peldaños.

.- Se han tomado una serie de medidas por parte del gobierno municipal que superan en todos sus términos las propuestas presentadas por el Partido Popular. Se han iniciado los trámites para la suspensión cautelar del contrato. La finalidad de esta medida es estudiar si procede tomar acciones para reactivar el contrato contando con aquellos estudios previos como son el Plan de Movilidad y de Seguridad Vial, o bien rescindir el contrato con carácter definitivo. También se estudiarán las sanciones cursadas hasta el momento, por si procediese dejar sin efecto algún aspecto de las mismas.



.- Por último, no hay que olvidar que la finalidad del contrato es disminuir la velocidad de los vehículos en el casco urbano de Parla, y que con la información debida, y dando cumplimiento a todos los aspectos del Pliego de Condiciones que rige el contrato, la preocupación principal es y seguirá siendo la velocidad por la que transitan los vehículos por nuestra ciudad.

.- Consideramos que se han tomado las medidas adecuadas para paliar estos extremos y nuestro voto será de abstención.”

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** en contestación a los distintos Grupos municipales. Para mí como proponente que se establezcan Mociones de sustitución o de adición que mejoren nuestras Propuestas nos parece correcto, para eso estamos aquí y vamos a votar a favor tanto de la de sustitución de U.PyD. porque recoge parte de nuestra Propuesta y la completa como la de adición que ha plantado la de I.U.-L.V.

Respecto de la intervención del portavoz socialista, la verdad Sr. Sánchez es difícil que usted les explique usted a los vecinos de Parla que usted que se supone que es un demócrata no haga caso de un acuerdo de Pleno que acordó dejar sin efecto ese concurso, que usted como Concejal de la Junta de Gobierno dos meses después adjudique ese contrato y ahora salga a los medios de comunicación pidiendo a la Alcaldesa que anule ese contrato.

No quiero ser duro, ni dejar su autoestima por los suelos pero debe explicar a los vecinos a qué está jugando usted, no acata las decisiones de un Pleno, adjudican un contrato y cuando se montan un follón que ustedes mismos han creado y ponen multas a todos los vecinos, ahora da marcha atrás y pide a la Alcaldesa que anule el contrato, no digo nada del Concejal de Movilidad que dejo para luego. Usted cuando le ponen las cosas lee lo que firma, usted ha firmado expedientes sancionadores por 12.000 multas, porque no dice usted esto no lo firmo.

Aquí Sra. Alcaldesa se están todos volviendo locos o nadie les entiende, lo que le preocupa a usted es que los coches de los parleños vayan muy deprisa y lo dice públicamente, y cuando los vecinos a la salida del Pleno la piden explicaciones usted dice que no puede hacer nada, si, usted puede hacer algo, es quien fija el orden del día de las Juntas de Gobierno, usted es responsable de los acuerdos que se llevan a ella, puede convocar mañana una Junta con ese punto en el orden del día, y si el Sr. Sánchez cuando pide en público que se anule ese contrato está diciendo la verdad se lo van a votar a favor y asunto resuelto. Se quitan los radares y todos tan contentos, es más si no toma usted mañana esa medida, será lo primero que hagamos el 13 de junio cuando gobernemos este municipio y vamos a contar con el apoyo de U.PyD., I.U.-L.V. y algunos de los Concejales de su Grupo, hágalo usted porque ahora mismo es la única que lo puede hacer junto con su Equipo que son quienes integran la Junta de Gobierno, dejen sus líos y sus peleas con cartas públicas, parecen ustedes los Pimpinelas del P.S.O.E., piensen un minuto en los vecinos de Parla el necesario para convocar una Junta y quitar los radares, los vecinos de Parla están muy cansados de sus luchas internas, son rehenes de sus luchas no solo en el tema de los radares sino además en otros como ya veremos.

Los vecinos necesitan saber lo que piensan tanto la Alcaldesa como el portavoz del Partido que sustenta el Equipo de Gobierno y por tanto a la Alcaldesa, nosotros vamos a pedir una votación nominal y que cada Concejal manifieste públicamente de viva voz si está de acuerdo si están de acuerdo o no de que se quiten los radares.

La Sra. Alcaldesa interviene para decir que le alegra de que además de su faceta de político, porque como abogado tengo serias dudas de que se pueda ocupar después, viendo como actúa, tiene una carencia importante en materia legislativa que tenga una faceta de sowman como ha demostrado con esta intervención.

En primer lugar como me ha dedicado bastante tiempo, cosa que me congratula, le voy a dedicar unas palabras, pero quiero dejar bien claro que usted no intente engañar a los asistentes y a los vecinos de Parla, nos ha hecho un recorrido histórico de lo que se ha dicho en los Plenos de Parla y le voy a dar la razón porque efectivamente se presentó una Moción y fue aprobada por los Grupos que usted ha dicho, pero como licenciado en Derecho sabe que la competencia en materia de contratación es de la Junta de Gobierno y esa decisión que se tomó en el Pleno fue trasladada a la Junta de Gobierno en la que se tomó la decisión, y aunque intente engañar a los vecinos sobre los que estábamos presentes o no en esa Junta, le indico que yo efectivamente no estaba, dicho esto vamos a analizar las cosas punto por punto, porque el P.S.O.E. ha demostrado en este Pleno que está en contra de que esta gestión se lleve a cabo por una empresa privada, en lo que podemos discrepar es en la forma de terminar con este contrato, lo que va a hacer este Partido es acogerse a la ley y al derecho.

Lo que usted pide con esa decisión es que la Alcaldesa tiene plena competencia y potestad para de forma unilateral terminar con ese contrato sin que tenga consecuencias para los vecinos de Parla, ya le digo a usted que no, no es imposible, pero estamos llevando a cabo los trámites necesarios, de momento como usted debe saber puesto que es licencia en derecho existe un procedimiento que marca la ley de forma que tenemos que hacer una serie de requerimientos a la empresa concesionaria del servicio, cosa que ya se ha hecho por parte de los distintos Concejales de la Corporación.

Además le quiero recordar, porque usted lo sabe, pero le gusta engañar al público, aprovecharon ustedes rápidamente el desconcierto de los vecinos para plantear esta Moción, algo que también preocupa y ha si lo han manifestado los Concejales del P.S.O.E. y si ha habido algún tipo de discrepancia entre nosotros, entre la Alcaldesa y los Concejales ha sido por la forma de resolver este contrato, porque se puede hacer de forma rápida con una suspensión cautelar del contrato, pero teniendo en cuenta la legislación vigente esa suspensión podría incurrir en unos costes para el Ayuntamiento, por lo cual hemos decidido ir a por una suspensión total de ese contrato.

La suspensión del contrato como usted bien sabe puede ser por acuerdo de las partes o por incumplimiento del contrato, pero para ello hay que hacer unos requerimientos en tiempo y forma a la empresa y esperar su respuesta, y son 10 días hábiles para cada uno de los requerimientos, estamos a la espera de la contestación de la empresa.

Por otro lado la resolución por ambas partes también está presente y también la tenemos en cuenta y hay prevista una reunión para el jueves a las 12,00 h. para ver si es posible un acuerdo entre las partes.

La Junta de Gobierno la convocará esta Alcaldesa pues para eso soy yo la que pone el orden del día y no cuando el Sr. portavoz del P.P. lo diga.

Espero que todo haya quedado bastante claro quiero decir que voy a estar de acuerdo con el P.P. con todos los Concejales del grupo al que representa, pero como tenemos una serie de enmiendas que hay que votar voy a pedir un pequeño receso para que los portavoces estudien dichas enmiendas y podamos debatir tranquilamente las mismas.

Tras un receso para consensuar las enmienda.

**El Sr. Machuca portavoz de U.PyD.** acepta retirar el punto 4 de su enmienda.

**La Sra. Alcaldesa** le agradece su flexibilidad para llegar entre todos a un acuerdo para resolver el contrato sin perjuicio para el Ayuntamiento.

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** pide a la Sra. Alcaldesa un turno de réplica para poder debatir las enmiendas presentadas por U.PyD. e I.U.-L.V.

**La Sra. Alcaldesa** en aras a la democracia y la transparencia concede un turno de réplica que se harán por orden de proponentes.

**El Sr. Machuca portavoz de U.PyD.** no tiene nada que añadir

**El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V.** manifiesta estar de acuerdo con las enmiendas presentadas, agradece que se apruebe su enmienda de adición y que se piense en remunicipalizar el servicio.

**El Sr. Sánchez, portavoz del P.S.O.E.** expone que: Parla es rehén de algo desde hace mucho tiempo, de los oscuros propósitos del P.P. que están dedicados en cuerpo y alma a hacer daño a esta ciudad y a sus ciudadanos todo por la Comunidad de Madrid y sus oscuros intereses políticos. Una cosa es el texto de un Pliego de condiciones y otra cosa es una vez que esas empresas realizan el servicio comprobar si se está cumpliendo el objeto de ese Pliego.

El pliego se elaboró con la intención de reducir la velocidad en Parla y si eso no se está ejecutando bien es cuando hay que proceder a la cancelación del contrato o lo que sea necesario.

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** cierra el debate y dice que voy a hacer un inciso respecto a la intervención de la Alcaldesa en relación a las discrepancias entre el Equipo de Gobierno y la Alcaldesa, no lo digo yo hay una carta del Sr. Sánchez Pastor a la Alcaldesa pidiéndole una serie de cosas y una contestación suya; donde se ponen ambos a caer de un burro tal como señalan esos medios de comunicación que yo no controlo por mucho que lo asegure el Sr. Sánchez y esas discrepancias van más allá, tema del hospital, despidos de trabajadores...

Sr. Sánchez dice que hay oscuros intereses políticos del P.P., es usted quien tiene que explicar que prisa les corría para adjudicar este contrato, que le dan el contrato a una empresa que se queda con el 80% de la recaudación para sacarle el dinero a los vecinos de Parla en contra de todo el Pleno, ¿qué intereses tenían ustedes? Esta adjudicación de contrato es donde realmente hay oscuros intereses políticos, esta adjudicación al lado de la de Cofely es un villancico, es una tontería comparada con esto en un mes y medio les dan ustedes 2.000.000 € a una empresa privada a costa de todos los vecinos de Parla, usted que adjudicó este contrato siendo Alcalde el Sr. Fraile y Jefe de Gabinete el Sr. Borrego es el que tiene que explicar a los vecinos que intereses ocultos tienen para haber adjudicado de una forma tan rápida y con todos los Grupos en contra. Y para que no quede ninguna duda sobre lo que pensamos cada uno pido que antes de votar las enmiendas se vote el que éstas se hagan de forma nominal.

**La Sra. Alcaldesa** interviene para decir al Sr. Portavoz que estamos intentando entre todos llegar a un acuerdo y usted lo único que hace es poner la puntilla, siempre tiene que dejar al resto de Concejales en evidencia si usted tiene alguna prueba de que ese contrato no se ha revisado lo que tiene que hacer es ir a los Juzgados. Deje de engañar o deje de cambiar la verdad porque le estamos diciendo que ya se lo hemos dicho todos y también el portavoz socialista que efectivamente nos parece excesivo el número de multas exactamente igual que usted, dice usted que a mi lo que me preocupa es la velocidad, pues no señor, lo que me preocupa es el número de multas y así lo he manifestado, pero también entiendo que debemos velar por la seguridad de nuestros ciudadanos tanto de los conductores como de los peatones y el Código de la Circulación que no hemos inventado el P.S.O.E. deja claro cual es la velocidad máxima para circular por casco urbano y una Ordenanza que también limita la velocidad, deje de falsear la verdad porque el hecho de decir que a una Alcaldesa le preocupa la velocidad a la que transitan en el municipio no implica ni es contrario el hecho de que me preocupe que los vecinos reciban este número de multas.

En cuanto a la necesidad del voto nominal creo que todos los presentes tenemos muy claro que queremos llegar a un acuerdo excepto usted que le gusta tener su minuto de gloria, porque tan bueno es reconocer los errores como rectificar cuando se puede, nosotros queremos resolver este problema de la manera que sea menos perjudicial para las arcas municipales, creo que no es necesario en este punto en el que todos estamos de acuerdo, vamos a votar las enmiendas, los portavoces ya se han puesto de acuerdo en aprobar las que ha presentado U.P.yd. y así lo han manifestado públicamente.

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** pone de manifiesto que pedir una votación nominal es un derecho que el Reglamento del Pleno otorga a los Grupos y se tiene que someter a votación y quiero que se haga.

**La Sra. Alcaldesa** dice que tendrá su votación nominal.

#### **4º.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. SOBRE EL CONVENIO PARA DESCUENTOS EN EL PARKING DEL HOSPITAL DE PARLA**

Vista la Proposición del Grupo Municipal del P.P.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda a la totalidad unificando la de U.PyD. e I.U.-L.V. consistente en:

##### **ENMIENDA U.PyD.**

“1º.-Instar al Gobierno Local para que realice los trámites con la empresa que explota el aparcamiento del Hospital y en el menor tiempo posible habilite una zona de parking gratuito para los vecinos de Parla.

2º.- Instar al Gobierno Local a que solicite una redistribución de plazas de aparcamiento exterior y una ampliación del número de plazas en el servicio de urgencias.”

##### **ENMIENDA I.U.-L.V.**

“Que este Pleno Municipal inste a la Gerencia del Hospital y a la Comunidad de Madrid, que es quien tiene las competencias, a prestar gratuitamente el servicio de parking a todos los ciudadanos/as que lo utilicen, al estar financiado con nuestros impuestos.”

**La Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P. acuerda: Aprobar las enmiendas presentadas.**

**Queda aprobada la Proposición del P.P., que con las enmiendas es la siguiente:**

“Desde la inauguración del Hospital de Parla hace 7 años, el parking del mismo ha sido de pago, a pesar de lo cual los vecinos de nuestra ciudad y de otros municipios del antiguo Área 10, que tienen este centro como hospital de referencia, han disfrutado de distintos descuentos en las tarifas de dicho parking.

Así, inicialmente el descuento consistía en la gratuidad total durante las dos primeras horas y media para los vecinos de la zona, entre ellos los de Parla. Posteriormente, el Ayuntamiento de Parla firmó un convenio con el Hospital hace ahora tres años porque, según explicó entonces el propio Gobierno local (PSOE), era mejor aplicar el descuento a largas estancias, dado que el 90% de los usuarios utilizaban el parking más de una hora y media. Por ello, ambas partes firmaron ese acuerdo gracias al cual el IBI que tiene que pagar cada año el Hospital se compensaba con un descuento que consistía en un máximo de 2 euros al día, que posteriormente se elevó a 3 euros al día, para todos los vecinos de esta zona, entre ellos los de Parla.

Y así se ha mantenido hasta que este mismo Gobierno local (PSOE), en la Junta de Gobierno celebrada el pasado 30 de diciembre, decidió unilateralmente y sin previo aviso romper ese acuerdo con el Hospital de Parla, por lo que éste lleva varias semanas informando a los usuarios de todo el antiguo Área 10, entre ellos los de Parla, de que no tendrán ningún descuento a partir del próximo día 26, y se les aplicarán las mismas tarifas que a cualquier usuario.

Esto provocará que, para estancias de un día entero, que por otra parte suelen ser las más graves, ahora los vecinos de Parla tendrán que pagar hasta 16 euros en lugar de 3 como hasta ahora, es decir, cinco veces más. A cambio, el Ayuntamiento de Parla ingresará anualmente el IBI del Hospital, aunque a costa de dejar a los vecinos sin esos descuentos, lo que demuestra que este Gobierno local prefiere ingresar ese dinero en metálico antes que reinvertirlo o compensarlo en esos descuentos.

Desde este Grupo Municipal, creemos que el mejor destino que se puede dar al IBI del Hospital de Parla, como de hecho se ha venido haciendo hasta ahora, es precisamente mantener esos descuentos para los usuarios de este centro, pero solo para los vecinos de Parla, ya que, si es nuestro Ayuntamiento (es decir, los vecinos de Parla) el que renuncia a cobrar ese dinero, parece de justicia que los beneficios de esta medida sean proporcional y exclusivamente para vecinos de Parla, no para los de otros municipios cuyos respectivos ayuntamientos no aportan ninguna compensación económica a cambio.

Ello permitiría que, al ser menos los potenciales beneficiarios de estos descuentos (solo los vecinos que acreditarán su empadronamiento en Parla de forma sencilla a través del DNI o el carnet de conducir), los importes de dichos descuentos podrían ser mayores y, por tanto, más beneficiosos para los parleños que tengan que utilizar este parking.

Hasta ahora, y según los últimos datos de población del INE, el descuento era para los más de 161.000 vecinos de los municipios de la zona, pero de ellos solo 125.000 (es decir, el 77%) son de Parla. Si el resto de municipios no colaboran económicamente en mantener esos descuentos, éstos solo deberían beneficiar al Ayuntamiento que sí lo hace, el de Parla, por lo que dichos descuentos podrían aumentar en el mismo 23% que se reduciría el número de potenciales usuarios, de forma que los 3 euros actuales bajarían hasta 2,3 euros de máximo al día, pero solo para los vecinos de Parla, no para los usuarios del resto de localidades.

Y todo ello está perfectamente justificado porque, además, en la actualidad rige el Área Sanitaria Única en toda la región, por lo que a efectos de estos descuentos solo deberían beneficiarse de ellos los ciudadanos de aquel o aquellos ayuntamientos que colaboren económicamente en proporción a su número de habitantes o potenciales usuarios.

Por todo lo cual, este Grupo Municipal presenta al pleno de Parla la siguiente

### **PROPOSICIÓN**

**1º.- Instar al Gobierno Local para que realice los trámites con la empresa que explota el aparcamiento del Hospital y en el menor tiempo posible habilite una zona de parking gratuito para los vecinos de Parla.**

**2º.- Instar al Gobierno Local a que solicite una redistribución de plazas de aparcamiento exterior y una ampliación del número de plazas en el servicio de urgencias.**

**3º.- Que este Pleno Municipal inste a la Gerencia del Hospital y a la Comunidad de Madrid, que es quien tiene las competencias, a prestar gratuitamente el servicio de parking a todos los ciudadanos/as que lo utilicen, al estar financiado con nuestros impuestos.**

## **DEBATE**

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** lee la Propuesta.

**El Sr. Machuca portavoz de U.PyD.** manifiesta que va a empezar su intervención con el final de la Propuesta hablando del Hospital de Parla, desde su inauguración hace 7 años, el parking siempre ha sido de pago y eso no tenía que haber sido así en ningún momento, porque los ciudadanos de Parla han contribuido a su consecución y desarrollo, fueron quienes lucharon y se manifestaron para que fuese una realidad, han aportado el suelo, cedieron terrenos de su propiedad y han pagado las obras íntegramente de los accesos y por todo ello nuestros vecinos han conseguido migajas y perjuicios, migajas porque después de haber contribuido económicamente sólo era el parking gratuito durante las dos primeras horas y media, con lo cual las largas estancias resultaban perjudicadas, después se firmó un convenio en el cual eran beneficiadas las largas estancias a las que se hacía un buen descuento en perjuicio de los que iban a consultas que prácticamente no se les aplicaba ningún descuento, o sea pagaban y pagaban lo que ya habían pagado con creces.

Y han obtenido perjuicios porque con la firma de este convenio, pagábamos el parking y además compensábamos con el IBI, hemos dejado de percibir cantidades que podían revertir en toda la ciudad y nuestros vecinos de una forma u otra han seguido pagando durante 7 años, hasta aquí hablamos del parking subterráneo, pero conviene hablar de las plazas repartidas en superficie cuyo uso es exclusivo para el personal hospitalario y donde hay muchas plazas que no se ocupan y permanecen vacías diariamente. Las plazas del servicio de urgencias es tan exigua que siempre hay más coches que plazas y esto lo he podido comprobar personalmente pues he tenido que acudir a las urgencias 8 veces en dos meses.

Cómo es posible Sr. Pastor que usted que es integrante de la Junta de Gobierno Local, en la Junta celebrada el 30 de diciembre de 2014 extraordinaria y urgente aprobara la no renovación del Convenio con el Hospital para el 2015 y años venideros y después en los medios se muestra favorable a su renovación, esto nos lo tiene que explicar.

Yo creo que se debería elaborar un nuevo convenio en el que los vecinos de Parla no tuvieran que pagar ni un euro, y hacer un reparto más equitativo de las plazas exteriores y aumentando las plazas del servicio de urgencias, por todo lo expuesto voy a presentar una enmienda a la totalidad y es:

1º.- Instar al Gobierno Local para que realice los trámites con la empresa que explota el aparcamiento del Hospital y en el menor tiempo posible habilite una zona de parking gratuito para los vecinos de Parla.

2º.- Instar al Gobierno Local a que solicite una redistribución de plazas de aparcamiento exterior y una ampliación del número de plazas en el servicio de urgencias.”

**El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V.** manifiesta que:

“En primer lugar, queremos dejar bien claro que Izquierda Unida se ha opuesto desde siempre a las políticas de privatización del Partido Popular y del Partido Socialista, hemos estado en contra de la privatización de la sanidad, de la educación, de los servicios sociales, de los servicios que se prestan al ciudadano desde las administraciones públicas. Ya en Mayo del 2008 Izquierda Unida presentó una Moción instando a la Comunidad de Madrid, que es la que tiene la competencia, a la eliminación del pago por la utilización del parking del hospital de Parla a todos los usuarios y usuarias y, que la utilización de todos los espacios públicos de la parcela que fue cedida gratuitamente por el Ayuntamiento de Parla a la Comunidad de Madrid, sean gratuitos.



El Partido Popular nos trae a este Pleno una Moción, no para instar a la Comunidad de Madrid a la gratuidad del aparcamiento, sino, para que en el nuevo convenio que se negocie, se beneficie exclusivamente a los vecinos y vecinas de Parla.

Los vecinos y vecinas de Parla deben saber que están pagando el aparcamiento por partida doble, por una parte los 130.000 Euros que deja de ingresar el Ayuntamiento por el recibo del IBI, mas la cuota que pretende el partido popular que se pague con la renovación del convenio que supondría 2,30 euros más.

Nosotros creemos que las arcas de este Ayuntamiento están tan sumamente empobrecidas que es totalmente injusto que los vecinos y vecinas tengan que pagar, por utilizar un servicio que esta implantado en suelo público, cedido gratuitamente, como ya hemos dicho anteriormente, por lo que no estamos de acuerdo en la renovación del convenio a costa de los ciudadanos de Parla.

También entendemos que la renovación de este convenio como propone el partido popular, supone un agravio comparativo con los vecinos y vecinas de las poblaciones cercanas que se ven obligados a utilizar los servicios del hospital de Parla igual que los ciudadanos de Parla, se ven obligados a utilizar los servicios de otros hospitales como el de Getafe o Sanchinarro sin que se vean discriminados por no estar empadronados en esos municipios. Se empieza por estas cosas y se termina pidiendo comida sólo para los españoles.

Por lo que vamos a presentar esta enmienda de sustitución a la moción del Partido Popular, en el convencimiento de que será apoyada por todos los grupos que componen este Pleno, para beneficio, tanto de los vecinos de Parla como de todos aquellos que se vean obligados a tener que desplazarse a este Hospital.

#### **ENMIENDAS:**

Que este Pleno Municipal inste a la Gerencia del Hospital y a la Comunidad de Madrid que es quien tiene las competencias, a prestar gratuitamente el servicio de parking a todos los ciudadanos/as que lo utilicen, al estar financiado con nuestros impuestos.”

#### **El Sr. Sánchez, portavoz del P.S.O.E. expone que:**

“- Esta moción, como la anterior, se ha visto superada por los acontecimientos. No obstante, creemos relevante destacar que ha puesto de manifiesto algo que venía pasando hace bastantes años y que consideramos injusto. En realidad, debería hacerse cargo de esta compensación a la empresa a la que está pagando la Comunidad de Madrid por la construcción del Hospital, la propia Comunidad de Madrid, ya que quién ha elegido esta forma de gestión a través del tan utilizado “peaje en la sombra” ha sido la Comunidad de Madrid.

.- Durante años hemos subvencionado el aparcamiento en el Parking del Hospital como una medida para eliminar la pesada carga que ya soportan los/as ciudadanos/as. Y para este año, y con la intención de promover otras acciones que puedan ser definitivas, como puede ser un aparcamiento disuasorio, desde el gobierno municipal se propone la renovación de este convenio para que en ningún caso sean los ciudadanos/as los que soporten el precio poco accesible del Parking del Hospital.

.- Independientemente de que se renueve el convenio para este año, emprenderemos las acciones adecuadas para que no se repita esta situación en años venideros y además reclamaremos la gratuidad del Parking del Hospital como una medida que debe tomar la Comunidad de Madrid, así como la compensación por los/as años que hemos venido soportando este injusto tratamiento.”

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** cierra el debate y dice que nos podemos centrar en realidades o nos podemos centrar en pedir cosas que no se van a conceder.

Cuando se construye el Hospital con un sistema de concesión se hace con el beneplácito del Ayuntamiento de Parla, gobernado por el P.S.O.E. y se construye con el mismo sistema de concesión que se han construido otros hospitales en otras Comunidades, ejemplo el Hospital de Marbella, gobernado por P.S.O.E. e I.U.-L.V., con el sistema de concesión se construye el hospital y toda la parte sanitaria es gratuita, pero toda la parte de servicios auxiliares como es el parking, la cafetería y otros es de pago, y eso es exactamente lo que han hecho en Andalucía. Y que hacen en ese caso los Ayuntamientos negociar directamente con la empresa concesionaria para que los vecinos de mi Ayuntamiento se beneficien de unos descuentos y esos convenios se pueden hacer de diversas maneras, en este caso el anterior gobierno a través de un convenio bonificaba a los usuarios y reconozco que ese acuerdo era bueno para los vecinos de Parla; qué se estaba beneficiando además a otros 9 municipios con el dinero de los vecinos de Parla también es verdad, qué se puede aprovechar para mejorarlo y firmar ese convenio para que solamente se bonifique a los vecinos de Parla y el resto de vecinos de otros municipios que vienen al Hospital de Parla que suscriban en su caso los convenios si se quieren bonificar, pero nosotros estamos aquí para defender los intereses de nuestros vecinos y nosotros lo que estamos planteando es una realidad, que se firme un nuevo convenio que se siga manteniendo y se siga mejorando y que solo afecte a los vecinos de Parla, de esta forma se consigue que los vecinos sigan beneficiándose de las bonificaciones y que el Ayuntamiento recaude por el IBI, por lo tanto la Propuesta del P.P. beneficia a ambas partes, Ayuntamiento que recaudará una parte por el IBI y vecinos que tendrán bonificación al aparcar en el parking del hospital.

Y ya puestos pues porque no pedimos que la cafetería sea gratuita también, está sobre suelo público, no tiene porque estar gestionada por una empresa privada, pueden hacerlo funcionarios, lo ha construido la Comunidad de Madrid, y ya que los vecinos están pasando un trance desagradable que se puedan tomar un bocadillo y una coca cola gratis.

Pero vamos a centrarnos en lo que es posible y en lo que es imposible y es que cuando se adjudica un contrato mediante concesión es un macro contrato donde va incluido todo, todos los costes, y lo que tiene que pagar la Comunidad de Madrid como canon por la construcción de ese hospital y si al final el parking fuera gratuito la Comunidad tendría que pagar más.

Dice usted Sr, Machuca que el Hospital está construido en suelo público, donde va a estar, a cambio está aquí en Parla y no en otro Municipio, por tanto lo que hay que conjugar son los intereses tanto del Ayuntamiento como de los vecinos de Parla y con nuestra propuesta aumentamos la recaudación del Ayuntamiento porque solo vamos a bonificar a nuestros vecinos y no a los de otros municipios y seguimos manteniendo 3 € máximos para todos los vecinos de Parla.

Lo contrario, lo que propone usted e I.U.-L.V. es un brindis al sol, y engañar a los vecinos, la solución es la propuesta del P.P. y creo que el P.S.O.E. también está de acuerdo aunque Señora Alcaldesa no lo sé, pues es Sr. Pastor pide una Junta de Gobierno para que se mantenga el convenio hasta que se busque una solución, pero que también veo que han debido de llegar a un acuerdo pues no lo plantean como Moción, igual vota a favor de nuestra Propuesta.

**La Sra. Alcaldesa** dice al Sr. López que deje de hacer elucubraciones y continúe con su Propuesta.

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** dice que está en el uso de la palabra, tiene libertad de expresión y puede decir lo que quiera y no le puede decir lo que puede o no decir,

**La Sra. Alcaldesa** vuelve a decirle que no puede hacer elucubraciones sobre un portavoz que no va a tener turno de réplica después de él, que diga lo que quiera y defienda su Moción pero que deje de increpar a un Concejal que no le puede responder.

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** dice que ella puede decir lo que quiera, pero que él puede decir lo que le de la gana estoy en mi turno de palabra, yo en mi turno y cada portavoz en el suyo, a ver si va usted a ir en contra de la libertad de expresión y ser más dictatorial que el que se fue, va a hacer bueno al que se fue, deje de interrumpirme y terminaré antes.

La propuesta es factible, es posible y se puede hacer mañana y es buena para vecinos y Ayuntamiento y la Sra. Alcaldesa tendrá que explicar por qué el día 30 de diciembre se carga el convenio y por qué el día 7 de enero recibe una carta de la concesionaria solicitando una reunión para llegar a un acuerdo y no se ha reunido con ellos y ha permitido que a partir del día 26 de febrero los vecinos tengan que pagar 16 €, y el portavoz socialista tendrá que explicar a los vecinos por qué el 30 de diciembre vota a favor de que se rescinda el convenio y un mes después dice aquí que se mantenga el convenio, esos transtornos bipolares tendrá que explicárselos a los vecinos de Parla.

**La Sra. Alcaldesa dice que** tiene usted suerte de que no nos quedan muchos más puntos porque sino al final voy a tener serias dudas de que usted sea licenciado en Derecho y no tiene en cuenta el Reglamento Jurídico vigente.

Me gustaría matizar ciertas cosas porque hace algunas veces mucha alusión a la legislación y otras se le olvida mencionarla. Se le olvida que su partido en el año 2012 aprobó la Ley de Estabilidad Presupuestaria, ley que dice que todos los Ayuntamientos tienen que tener un control sobre los gastos y los ingresos, le recuerdo que la Ley Reguladora de Haciendas Locales en su art. 9 hace referencia a los beneficios fiscales, Régimen y Compensación dice, leo textualmente:

“No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.”

Esto incluye convenios con el hospital de Parla, a usted no le gusta hablar de otros municipios, excepto cuando le interesa, también le tengo que recordar que los impuestos tienen un carácter general por tanto un impuesto no se puede utilizar unos tributos que percibe el Ayuntamiento para bonificar de forma excepcional porque por esa regla de tres lo mismo que una empresa privada tiene derecho a no pagar sus impuestos también podrían solicitarlo todos los ciudadanos, creo yo que es más beneficioso para los vecinos de Parla que no sean los ciudadanos con sus impuestos directos los que ayuden a su funcionamiento.

Esa misma Ley de Estabilidad Presupuestaria y el Ministerio de Hacienda lleva estrangulando a este municipio durante mucho tiempo, si ellos no estuvieran manteniendo esa restricción de dinero a este Ayuntamiento a lo mejor se podrían hacer ciertas excepciones, de esta manera tenemos que buscar financiación y además a base de impuestos. Por otra parte usted cuando se trata de pedir que paguen los ciudadanos o el Ayuntamiento de Parla no tiene ningún problema, sin embargo no pidamos nada a la Comunidad de Madrid a ver si como gobierna el P.P. va a tener que pagar dinero y eso si que es dañino, le recuerdo que el modelo de hospital que tenemos fue aprobado por la Consejería de Sanidad con el P.P. al frente, construyó el hospital con el suelo gratis y firmó un convenio, si usted tiene esa facilidad para terminar con los contratos y dice que yo como Alcaldesa tengo la potestad de rescindir un contrato, pues por las mismas reclámeselo a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y que rescinda el contrato con el hospital de Parla, dígales usted a la CAM que donde dijo digo, digo Diego y que a partir de entonces todos los servicios sean gratis tal y como me lo exige a mí, hágalo usted mismo.

Respecto a que el parking sea gratis no es algo imposible lo que está pidiendo I.U.-L.V., entre otras cosas porque este hospital lleva construido muchos años, y como usted sabe no sólo es el convenio que firmamos por 130.000 €, sino que el hospital tampoco ha pagado la Licencia de primera actividad, se ha beneficiado de no abonar los 400.000 € de IBI y sólo ha sido durante el último año cuando se ha puesto una bonificación de 130.000 €, pero en cualquier caso aunque todos los concejales pensásemos que hay que beneficiar a una empresa con nuestro dinero, y mire si somos generosos que hemos permitido que también se beneficiaran los ciudadanos de otros municipios, es la propia Concejería de Sanidad la que no permite ningún tipo de distinción de usuarios de ciudadanos de otros municipios, o sea que eso que queda tan bonito de que lo de Parla para Parla, resulta que según la legislación no se puede llevar a cabo, puede ser que desde que se sacó el título en la Universidad no se ha actualizado los contenidos, le voy a leer otro artículo del Real Decreto Ley 8/2013 que en su art. 26 c) dice:

“Sólo podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio por las leyes estatales, y los que estuvieran vigentes en 2013 de los previstos en los artículos 9.1, relativo a la domiciliación de deudas, anticipación de pagos o colaboración en la recaudación, 62.3, 62.4, 74.1, 74.2 bis, 74.4, 88.2.d), 95.6.c), 103.2.d) y 103.2.e) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y dicho esto por si acaso no lo ha tenido en cuenta cuando se trae una Moción al Pleno es importante pedir un informe a la Intervención Municipal y esta le hubiera informado que lo que usted pide no es posible de conformidad a la Ley, y eso es importante para cumplir la Ley de Estabilidad a la que tantas veces usted alega para este Ayuntamiento, indicarle también que si que ha habido reunión con la empresa y no tengo inconveniente en informar a los vecinos les voy a relatar lo que ocurrió, la misma tubo lugar a finales de la semana pasada y la empresa también tenía interés en rescindir el convenio porque lo consideraban injusto para su situación económica porque para ellos también resultaba deficitario, yo les dije que en ese caso que bajase el precio de minuto por vehículo porque el rendimiento sería más beneficioso pero no estaban de acuerdo, su propuesta era la de volver a la situación del convenio anterior es decir que el hospital no pagase IBI, pero eso no es posible según la legislación vigente, les dijimos que si tenían una propuesta de convenio que fuese favorable para los usuarios del hospital de Parla que nos la hicieran llegar y haríamos una valoración. Eso es lo que le puedo decir de esa reunión.

Se produce otro receso para estudiar las enmiendas y ver cómo se votan.

#### **5º.-PROPUESTA CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.-L.V. Y P.S.O.E. EN APOYO A LOS/AS TRABAJADORES/AS DE COCA COLA**

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.-L.V. y P.S.O.E. que dice:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado jueves 15 de enero, y bajo la protección de la policía, entraron en el recinto de Coca-Cola del municipio de Fuenlabrada operarios y maquinaria para dismantelar la fábrica. Desde hace meses los trabajadores/as de Coca-Cola vienen desarrollando una movilización en defensa de su puesto de trabajo, ante el despropósito de la dirección que pretende cerrar un centro, con sustanciosos beneficios, despidiendo y trasladando a sus empleados.

La Audiencia Nacional ha fallado a favor de los trabajadores/as de Coca-Cola considerando nulos los despidos producidos y obligando a la empresa a la readmisión en el

propio centro de trabajo, a pesar de la Sentencia firme la dirección de la empresa se niega a cumplirla negándose a readmitir a los trabajadores en su centro de trabajo, y ofreciendo a cambio bajas incentivadas y traslados a otros centros del país.

Esta es una prueba de la impunidad de las grandes corporaciones empresariales y de la indefensión de las trabajadoras/es en nuestro país. Una empresa con importantes beneficios despide trabajadores y se niega a cumplir sentencias judiciales firmes. El desmantelamiento de la fábrica de Fuenlabrada responde exclusivamente a la intención de incumplir la Sentencia de la Audiencia Nacional, porque desmantelando el centro de trabajo ya no es posible la reincorporación.

Tampoco es asumible que los medios del estado se pongan a disposición de una empresa facilitándoles acciones que llevan al incumplimiento de una Sentencia, la protección dada a Coca-Cola para desmantelar la fábrica, incluyendo cargas contra los trabajadores y las trabajadoras y los/as ciudadanos/as que intentaban impedir tal despropósito, es absolutamente inadmisibile y demuestra una vez más que los medios públicos se ponen al servicio de los poderosos y no de la ciudadanía.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1. **Reiterar nuestro apoyo a los/as trabajadores/as de Coca-Cola, que están defendiendo su puesto de trabajo y el cumplimiento de una Sentencia con una dignidad y esfuerzo realmente encomiable.**
2. **Exigir el cumplimiento íntegro de la Sentencia de la Audiencia Nacional que declara nulos los despidos y la readmisión inmediata en su centro de trabajo.**
3. **Exigir a todas las administraciones con competencias en la materia que se paralice el desmantelamiento de la fábrica de Coca-Cola en Fuenlabrada, y pongan los mecanismos para garantizar los derechos de los trabajadores de esta empresa.**
4. **De esta Moción se dará traslado al Comité de Empresa de Coca-Cola Fuenlabrada, a la dirección de la empresa, a los sindicatos de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Empleo de la Comunidad y a la Ministra de Trabajo del Gobierno de España.**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.-L.V. y P.S.O.E. en apoyo a los trabajadores de Coca Cola.**

### **DEBATE**

**La Sra. Galán, Concejala de I.U.-L.V.** lee la Propuesta.

A continuación interviene **D. Leandro Pulido** en representación de los trabajadores de Coca Cola que explica:

“En primer lugar dar las gracias a la Sra. Alcaldesa y a los Concejales por permitirnos intervenir en este Pleno. Los trabajadores de Coca Cola de Fuenlabrada llevamos desde hace un año luchando por mantener nuestro puesto de trabajo, la empresa concesionaria de Coca Cola de Fuenlabrada (Cash Vega) forma parte de un grupo de 7 empresas bien diferenciadas que conforman la Coca Cola de España, cada una con su propio Convenio y que pretende descabezar las empresas de la zona Sur de Madrid.

La planta de Fuenlabrada tiene unos 600 trabajadores de media y nos atacan directamente despidiendo a 500 de ellos; el ERE presentado por la empresa es totalmente ilegal ya que deberían haberlo presentado por grupos de empresa y no por plantas. La empresa más rentable de España y la segunda de Europa en la que decían de Fuenlabrada que era el buque insignia de la Coca Cola de España, quiere descabezar el Sur de Madrid.

El pasado 22 de enero de 2014 nos comunicaron el cierre y desde el minuto primero nuestro objetivo es defender el puesto y el centro de trabajo, empezamos la huelga el 31 de enero de 2014 y la empresa empezó a bombardearnos con esquirolazos empresariales desde varios lugares de Europa, Londres, Alemania... porque no son capaces de abastecer a España sin la planta de Fuenlabrada, ellos siguen insistiendo pero los trabajadores del campamento siguen en lucha.

El pasado 27 de marzo demandamos el ERE en su totalidad, el 3 de junio fue el juicio y el 13 de junio la Audiencia Nacional falló sentencia diciendo que el ERE era nulo en toda su totalidad obligando a la empresa a la readmisión en el centro de trabajo y en las mismas condiciones anteriores al ERE, es decir ahora mismo deberíamos estar readmitidos en nuestro puesto de trabajo con las condiciones que teníamos antes del 22 de enero de 2014.

La empresa interpuso Recurso de Casación ante el Supremo. En la sentencia hay algo novedoso que dice de los ERES nulos que obliga a la empresa a la ejecución provisional de la sentencia antes de que salga el recurso. Exigimos a la Audiencia la ejecución provisional de la sentencia y ahí empieza el devenir de la lucha de los trabajadores acudiendo a defender nuestros puestos de trabajo a todos los lugares donde nos lo han permitido.

Esto no es un problema únicamente de los trabajadores de Coca Cola sino de un sin fin de trabajadores de este país, reclamamos solidaridad para nosotros, pero también la tenemos que repartir porque están en circunstancias similares.

El 21 de noviembre la Audiencia Nacional dice a la empresa que tiene 5 días laborables para ejecutar la sentencia provisional readmitiendo a los trabajadores en su centro de trabajo y establece plazo de 1 mes para abonar los salarios de tramitación y a partir de ese momento su salario de trabajo. El 18 de diciembre se resuelve en su contra el recurso presentado por la empresa y ésta no nos avisa de que ha depositado en la Audiencia los salarios de tramitación y los salarios habituales, y vuelve a presentar alegaciones .

Después de las vacaciones de Navidad nos vemos obligados a presentar alegaciones porque la empresa en diciembre manda un buro-fax a los trabajadores con la pretensión de trasladarnos a otros centros de trabajo de España (Málaga, Barcelona, Coruña,etc...) Mandamos a la Audiencia y a la empresa una notificación comunicando que no estábamos de acuerdo y que no nos incorporábamos el 9 de enero a esos centros de trabajo, si nos hubiésemos incorporado habríamos perdido los beneficios de la sentencia que obligaba a la empresa readmitir a parte de los trabajadores despedidos.

La lucha en estos momentos continúa ya que deberíamos estar trabajando, lo que no queremos es que tengamos que enfrentarnos a las fuerzas de seguridad enviadas por la Delegación de Gobierno para escoltar a quienes iban a dismantelar la maquinaria de la planta de producción de la fábrica de Fuenlabrada, en esta lucha contamos con el apoyo de muchos ciudadanos. No queremos que la planta se desmantele para que la empresa no tenga ninguna excusa ante la Audiencia Nacional alegando que como no hay planta de producción no hay puesto de trabajo.

Nosotros reconocemos que no somos el ombligo del mundo y que seguro que hay trabajadores en peores circunstancias, pero si queremos decir que nosotros seguimos luchando y defendiendo nuestro trabajo allí donde nos quieren escuchar porque hoy día sin puesto de trabajo ni tenemos pan ni tenemos techo ni tenemos dignidad, ahora mismo no cobramos el desempleo, pero nuestra dignidad no nos la va a quitar nadie.



También decir que los recursos públicos no se deben poner al servicio de empresas privadas, empresas que tienen muchos beneficios y que no necesitan ninguna subvención. Nosotros no queremos cobrar un euro de dinero público cuando la empresa nos tiene que abonar los salarios de tramitación, porque sabemos que hay quien no tiene nada, lo que queremos es hacer fuerza y que se cumpla la sentencia en todos sus términos y que las fuerzas de Orden Público no protejan lo que ya está sentenciado y carguen contra los trabajadores. Agradecemos a las Corporaciones que nos han invitado, pedimos que estas Mociones vayan a manos de las autoridades competentes y entre tanto se cumple la sentencia un boicot a los productos Coca Cola para que esto nos vuelva a suceder ni a nosotros ni a otros trabajadores.

**El Sr. Machuca portavoz de U.PyD.** expone que: En primer lugar agradecer al Sr. Pulido que nos haya comentado todo lo que está ocurriendo en la planta de de Fuenlabrada aun cuando ya teníamos conocimiento de lo que pasaba porque el Concejal de Fuenlabrada ha estado con los trabajadores de la Coca Cola. Debemos respetar el trabajo de la gente y proteger a los trabajadores y estar al lado de ellos cuando pasan por estas circunstancias, esta es una de las principales responsabilidades de los políticos, garantizar que se cumplan las resoluciones judiciales y que se cumplan tal y como se dictan. Yo estoy seguro que entre estos trabajadores que os encontráis en huelga también hay habitantes de este municipio y votar a votar favorablemente esta propuesta porque hay que respetar y solidarizarse con aquellos trabajadores que sufren una injusticia. Y pensando en esos trabajadores que han sido despedidos por decisiones erróneas que la Justicia ha declarado improcedentes tengo que recordar que en este Ayuntamiento en el 2011 paso algo parecido con otros tantos trabajadores, se les despidió en contra de los criterios y de las resoluciones de este Pleno, con posterioridad los Tribunales se han encargado de declarar improcedentes esos despidos y dictar su readmisión.

Tres años después los recursos interpuestos en este Ayuntamiento continúan en los Juzgados y los trabajadores sin percibir los salarios de tramitación que les corresponde, estos trabajadores despedidos a los que el Pleno se opuso en 2011 se solucionaría más rápidamente que lo de los trabajadores de Coca Cola a los que además les están desmantelando la planta lo cual es difícilísimo que vuelvan a entrar salvo que haya una disposición del Gobierno Central, que impida eso, pero creo que es difícil, pero seguiremos estando con vosotros en lo que podamos.

Yo podría presentar una enmienda de adición por las cosas que también han ocurrido en este Ayuntamiento pero no lo voy a hacer porque no quiero que digan que se mezclan las churras con las merinas, pero deberían darse cuenta que defender los derechos de unos trabajadores y olvidarse de otros no es la forma de defender la igualdad de derechos y desde luego Sr. Pulido mi ánimo para los trabajadores de esa planta que se que seguís acampados y sin cobrar.

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** manifiesta que dar las gracias y la bienvenida a estos trabajadores que hoy han venido a este salón de Plenos, tener que venir a debatir: Instar a que se cumpla una sentencia dictada por los Tribunales, para esto está la Justicia es un poder que está para controlar al Legislativo, al Ejecutivo y para velar por las relaciones entre trabajadores y empresarios. Yo creo que no tendríamos que llegar a esto, a tener que pedir que se cumpla una sentencia dictada por un Juez, nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta y siempre vamos a estar apoyando a estos trabajadores que estáis pidiendo, parece mentira que se cumpla una sentencia.

Pero como decía el portavoz de U.PyD. esta Propuesta que presenta I.U.-L.V. se hace conjunta con el P.S.O.E. no se que intenciones tiene I.U.-L.V. para presentar esta propuesta conjuntamente con un partido que despidió a los trabajadores en contra de lo acordado en este Pleno y que la Justicia ha dicho que es improcedente, para hacer esos despidos ha

aprobado dejar sin efecto esos despidos, no han cumplido ni con el Pleno ni con las sentencias y Sr. Pulido para que se haga usted una idea de los 56 trabajadores de este Ayuntamiento que han sido despedidos se les adeudan dos años de salarios que suponen unos 30.000 € de media a cada uno, y que no se les paga y la Sra. Alcaldesa actual y el Alcalde anterior no paga los salarios de tramitación a esos trabajadores y paga a Iberdrola y a otra serie de empresas.

Sr. Pastor como tiene usted tanta cara para hacer conjunta esta propuesta en defensa de los trabajadores de Coca Cola y tener a los empleados del Ayuntamiento penalizados sin cumplir las sentencias tanto del Tribunal Superior de Justicia como del Supremo y sin pagar los salarios de tramitación y tal como dice el Sr. Pulido las sentencias obligan no solo a la readmisión sino también al abono de los salarios desde el despido a la readmisión.

Ya se que soy muy mal abogado, pero en los Decretos de los que se ha dado cuenta se ha pagado a varias empresas por diversos servicios y sigue sin pagar a los trabajadores. Pero como decía tan acertadamente el portavoz de U.PyD. esa será otra cuestión que habrá que traer a este Pleno para ver fríamente si sólo se cumplen las sentencias cuando afectan a otros colectivos como los de Coca Cola o también se cumplen las que condenan a este Ayuntamiento.

Vamos a apoyar todas las medidas que están llevando a cabo estos trabajadores con un único objetivo, que se cumplan las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional.

**La Sra. Alcaldesa Presidenta** interviene para decir que usted que forma parte de un Partido que ha firmado la Reforma Laboral más retrógrada de la historia de España diga usted lo que dice en este Pleno me parece una vergüenza, pero que usted mienta y diga que esta Alcaldesa no está cumpliendo con el pago de las sentencias no se lo voy a consentir de ninguna de las maneras porque es falso, desde esta Alcaldía se pagan muchas facturas, porque evidentemente tenemos que pagar la luz como usted, pero también se pagan las sentencias, de forma fraccionada pero se están pagando con acuerdo de los trabajadores y en la medida y las posibilidades económicas que tiene este Ayuntamiento.

Lo que estamos hablando aquí es algo distinto, y no voy a consentir que ustedes que han firmado la Reforma Laboral más retrógrada de la historia de España vengan a contar mentiras a este Pleno.

**El Sr. Sánchez, portavoz del P.S.O.E.** expresa que:

“.- El Grupo Municipal Socialista ha hecho conjunta esta moción con IU, si bien en otras muchas ocasiones, nuestro Partido, ya ha manifestado su apoyo a los trabajadores de Coca Cola. Los concejales del Partido Socialista de Parla apoyamos las reivindicaciones de los trabajadores de Coca Cola para que se cumpla la sentencia judicial que declaraba nulo el ERE que la empresa había decretado y apoyamos, así mismo, las manifestaciones de los trabajadores ante el desmantelamiento que la propia empresa está llevando a cabo de la fábrica en Fuenlabrada.

- La Audiencia Nacional falló a favor de los trabajadores y por tanto la empresa debe proceder a su readmisión. Pero la multinacional entiende que la readmisión no tiene porque hacerse en el mismo centro de trabajo y por eso están desmontando la planta de Fuenlabrada.

- Aunque la empresa ha recurrido la sentencia ante el Tribunal Supremo, existe otra sentencia que obliga a Coca Cola, desde hace meses, a aplicar el fallo judicial hasta que el Supremo se pronuncie. Pero todos entendemos, y la empresa también que si el Supremo ratifica la sentencia pero está desmontada la planta, la empresa alegará que ya no hay fábrica

y podrá recolocar a los trabajadores en otros centros por lo que finalmente, Coca Cola se estaría saltando la sentencia y cumpliéndola, según le convenga y estime oportuno.

.- Pero lo que resulta todavía más indignante es que para desalojar a los trabajadores que están velando para que no se desmantele la fábrica, se personasen en el lugar, el pasado día 15 de enero, efectivos de la Policía Nacional para proteger a los operarios de la empresa que tenían instrucciones para proceder al desmantelamiento de la fábrica, en contra de la sentencia de la Audiencia Nacional.

**La Sra. Galán, Concejala de I.U.-L.V.** cierra el debate y dice:

Gracias Señora Presidenta, el sentir de la presentación de esta Moción por parte de IU, era que contase con el mayor apoyo posible a estos trabajadores, Sr. López podría haber sido conjunta de los cuatro grupos sin problemas. Agradecer a los grupos municipales su apoyo a la propuesta, que se aprobará por unanimidad, y sobre todo a los trabajadores que han venido hoy a explicar cómo está siendo su lucha por su puesto de trabajo y sus derechos.

Esperamos que Coca Cola acate de una vez por todas las sentencias judiciales, reiteramos que No es aceptable que el Gobierno esté dando cobertura a una multinacional por encima de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, que mande a la Policía a reprimir su derecho de reunión y manifestación pacífica en la puerta de la factoría de Fuenlabrada, cuando lo que debería hacer el gobierno es proteger a la clase trabajadora y obligar a la empresa a obedecer los dictados de los tribunales.

Por lo que desde IU Parla nos solidarizamos con los trabajadores y las trabajadoras, manifestarles nuestro apoyo en sus peticiones y para conseguir su readmisión.”

#### **6º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL UPyD. SOBRE LA RENUNCIA DEL TÍTULO X (RÉGIMEN ORGANIZACIÓN MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN)**

Vista la Proposición del Grupo Municipal de de U.PyD. .

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la **enmienda de adición** presentada por el Grupo Municipal de I.U.-L.V. que dice:

“...dicha tramitación estará condicionada y vinculada a la obtención de acuerdos de este Ayuntamiento con el Ministerio de Hacienda y la Comunidad de Madrid sobre financiación necesaria de esta Corporación que garantice la sostenibilidad inmediata del mismo y la prestación de servicios a los vecinos y vecinas, al margen de lo que nos corresponde por la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado.”

**Efectuada votación respeto a la solicitud de votación nominal del Concejala de U.PyD, vota SI U.PyD y P.P. (12 votos), votan NO I.U.-L.V. y P.S.O.E. (12 votos)** se produce un empate, se repite la votación con el mismo resultado, por lo que se produce un desempate con el voto de calidad de la Presidenta.

**La Corporación por mayoría con el voto de calidad de la Presidenta acuerda: No aprobar la votación nominal.**

**Efectuada votación respeto a la enmienda, votan NO U.PyD y P.P. (12 votos), votan SI I.U.-L.V. y P.S.O.E. (12 votos)** dado un empate, se repite la votación con el mismo resultado por lo que se produce un desempate con el voto de calidad de la Presidente.

La Corporación por mayoría con el voto de calidad de la Presidenta acuerda: Aprobar la enmienda de adición del Grupo Municipal de I.U.-L.V.

Efectuada votación sobre la Moción presentada por el Grupo Municipal de U.P.yD. con la enmienda de I.U.-L.V. **la Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P. acuerda: Aprobar la Proposición, quedando de la siguiente forma:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación de los entes locales es uno de los puntuales sobre los que se sostiene la capacidad de la Administración de actuar conforme a los principios constitucionales de descentralización, eficacia y eficiencia en aras del servicio, como administración de choque, al interés general.

Los artículos 121 y siguientes prevén un régimen especial para municipios con gran densidad de población, adaptando la organización a sus necesidades sin que en ningún caso la adquisición de dicho régimen suponga para el municipio una mayor cuantía de ingresos. No siendo uno de los motivos, la obtención de ingresos, no se comprende la premura de la petición cuando ni tan siquiera teníamos el nivel de población que requiriera la adaptación que se tenía que realizar.

Este esquema organizativo puede ser positivo de cara a coordinar, agilizar y acercar la gestión pública local al vecino en aquellos núcleos urbanos en los que, debido a un tamaño y volumen poblacional muy grande, la organización ordinaria se antojaba insuficiente, sin embargo implicaban un mayor coste y una adecuación que no se ha realizado.

La modificación operada en la Ley de Bases del Régimen Local preveía dos cauces de acceso a la condición de municipio de gran población: una automática y otra voluntaria, siendo de aplicación automática para los municipios de más de 250.000 habitantes o los que sean capitales de provincia con población superior a 175.000.

El Ayuntamiento de Parla accedió a dicho régimen mediante acuerdo plenario adoptado por mayoría absoluta de su Pleno y posteriormente mediante decisión de la Asamblea de Madrid, resolución de fecha 6 de Abril de 2006, de la misma manera la decisión de abandonar la organización propia del régimen de Gran Población, corresponde al pleno mediante la correspondiente petición a la Asamblea de Madrid.

Sin duda alguna los tiempos en los que se promulgó dicha ley de modernización del Gobierno Local no son los que ahora corren y la valoración de la conveniencia y oportunidad de la iniciativa para obtener el estatuto de municipio de gran población no se realizó en base a criterios de austeridad, se realizó con el único fin de impedir que el pleno, máximo órgano de representación ciudadana, pudiera influir en las decisiones que afectan a todo el municipio. Es decir, el pleno municipal, máximo órgano de representación y soberanía, perdió su capacidad de decidir sobre muchos y principales asuntos de la gestión diaria de un Ayuntamiento a favor de un órgano menos representativo y menos plural, como es la Junta de Gobierno Local, máxime cuando este ni siquiera representa a la mayoría del Pleno.

Esto ha permitido que durante esta legislatura, en la que los vecinos no quisieron que ningún partido tuviera mayoría, el Gobierno Local (PSOE) haya impuesto decisiones y medidas incluso a pesar de que la mayoría de los vecinos, a través de sus representantes en el Pleno, se expresaron claramente en contra de ellas.

Prueba de estas erróneas y lesivas decisiones han sido a lo largo de la presente legislatura:

Los despidos de trabajadores en 2011 y la no readmisión de los mismos.

El compromiso de pagar 256 millones de euros por las obras del tranvía.

La privatización de gestión de multas.

O la reciente decisión de eliminar el convenio del parking del hospital.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente:

### **ACUERDO**

- Tramitar ante la Asamblea de la Comunidad de Madrid iniciativa para que al Municipio de Parla deje de serle de aplicación el Estatuto de Gran Población previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y proceder, una vez resuelto dicho expediente a modificar su estructura administrativa en consecuencia.
- Dicha tramitación estará condicionada y vinculada a la obtención de acuerdos de este Ayuntamiento con el Ministerio de Hacienda y la Comunidad de Madrid sobre financiación necesaria de esta Corporación que garantice la sostenibilidad inmediata del mismo y la prestación de servicios a los vecinos y vecinas, al margen de lo que nos corresponde por la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado

### **DEBATE**

**El Sr. Machuca portavoz de U.PyD.** lee la Propuesta.

**El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V.** expone que:

“Gracias Señora Presidenta; en primer lugar, decir que, desde nuestro punto de vista, todo lo concerniente con la Ley de Grandes Ciudades es un tema controvertido y, de hecho, cuando se Planteó en el Pleno la inclusión de nuestro Municipio a la normativa que marca esta Ley, el voto de IU fue abstención, mientras que, quiero recordar también, PSOE y PP votaron a favor.

Desde el Grupo Municipal de IU no consideramos útil repetir hoy argumentos y razonamientos ya empleados en el debate sobre esta cuestión del pasado año. Debemos eso sí, volver a insistir en uno de los aspectos más trascendentes que tiene que ver con este Ayuntamiento y el resto de Corporaciones Locales de este país y que no se menciona en la misma. Esto es, la falta de financiación local y que, en absoluto, es acorde con los servicios que se presta desde esta corporación y otras a sus respectivos vecinos y vecinas.

Esta es la cuestión de fondo, que no resuelve, en absoluto, acogerse o no acogerse a la ley de grandes ciudades y que tampoco ha resuelto el gobierno del PP con la llamada Ley de Régimen Local y la inacción más absoluta, una más, para abordar el Pacto Local, la financiación necesaria y una descentralización eficaz y efectiva hacia la administración más próxima a los ciudadanos y ciudadanas. Esta es la clave de bóveda, si hay dinero, hay servicios, si no, hablamos del sexo de los ángeles por más que nos empeñemos hoy que el Pleno recupere competencias. Pero oigan, revítese la Ley para todos los municipios, no sólo para Parla, es una Ley Estatal y hágase desde la realidad que los Ayuntamientos tienen que afrontar día tras día para garantizar servicios públicos de calidad. Desde IU sabemos que este es el debate real, lo demás es un brindis al sol, en un momento donde el municipalismo está sufriendo y ha sufrido un grave ataque con recortes brutales.

No obstante, a la propuesta que el Sr. Machuca ha hecho, nos gustaría plantear una enmienda de adición, porque entendemos que hay que poner encima de la mesa las herramientas precisas para darle una solución definitiva a este Ayuntamiento y la tranquilidad necesaria a nuestros vecinos y vecinas en la prestación de servicios esenciales. Esta es,

### **ENMIENDA**

“(…), condicionada dicha tramitación a la obtención de acuerdos de este Ayuntamiento con el Ministerio de Hacienda y la Comunidad de Madrid sobre financiación necesaria de esta Corporación que garantice la sostenibilidad inmediata del mismo y la prestación de servicios a los vecinos y vecinas.

De admitirse dicha propuesta votaremos a favor de la moción, aún a pesar de no compartir parte de la exposición argumental de la misma.”

**El Sr. López, portavoz del P.P.** manifiesta que: Nosotros esto ya lo planteamos en su momento en base a dos circunstancias que se siguen dando en la actualidad, esta Ley se basaba en unas previsiones, previsiones que no se cumplían cuando se presentó la Moción y no se cumplen ahora, se hablaba de que íbamos a tener más de 150.000 habitantes y nos los tenemos, se dijo que Parla iba a ser una zona de desarrollo industrial no solo para la zona sur sino para la zona de la Sagra de Toledo, no lo somos, de que iba a tener una Universidad, se hablaba de tener un nuevo Plan General y no lo tenemos y que iba a ser Parla una gran zona de ocio para todo el sur de Madrid, y no tenemos ni un solo cine, por lo tanto todas las previsiones que marcaba la ley para acogernos a esa Ley de Grandes Ciudades no se cumplen. Pero además regirnos por esa ley nos supone asumir unos gastos administrativos que no podemos asumir con nuestra situación actual.

Si estamos hablando de reducir gastos y de ser austeros y utilizar el dinero de los impuestos de nuestros vecinos para pagar aquellos servicios públicos que debemos prestar se supone que no debemos utilizarlo en burocracia. La Ley de Grandes Ciudades está prevista para eso, para grandes ciudades como mínimo de 200.000 hab. Que pueden tener esas infraestructuras.

Tendríamos que tener Juntas de Distrito, distribuir el término municipal en distritos y que cada uno tuviera su Pleno, con sus Concejales y Presidentes de Pleno, y en vez de 3 habilitados nacionales habría que tener 15 para hacer frente a todos los trámites administrativos. Tendríamos que tener una oficina presupuestaria, una oficina de control y supervisión, de control social, comisión de sugerencias y reclamaciones, por lo tanto con la situación que tenemos en estos momentos y en un futuro a medio plazo, no podemos asumir esos gastos administrativos.

Esta medida supone ser austeros en los gastos administrativos, evitar gastos que no redunden en beneficio de los vecinos y adaptarnos a las condiciones actuales de nuestro municipio, y eso es independiente de quien gobierna ahora y después de mayo, el que venga después tendrá que hacerlo con los medios que tiene, no tiene sentido común incrementar los gastos administrativos para seguir prestando a los vecinos los mismos servicios por eso nosotros vamos a apoyar esta Moción de U.PyD.

**El Sr. Sánchez, portavoz del P.S.O.E.** expresa que:

“.- Hay una norma no escrita según la cual cuando está terminando un mandato municipal hay que tratar de no vincular y de no tomar decisiones de calado que puedan heredar en el próximo mandato los que sean miembros de la siguiente corporación. Pues bien, últimamente UPyD no para de tratar de dejar su impronta en todos y cada uno de los Plenos Municipales. No sabemos si es un homenaje a lo que pudo ser y no fue, o es en realidad la intención de que se le recuerde al portavoz de UPyD como el monotemático portavoz.



.- El Partido Popular independiente de Parla, PPIP... aquí desarrolla toda su demagogia, su doble lenguaje y sus falsedades en todos los ámbitos. No hace falta pensar mucho para descubrir miles de contradicciones entre lo que dicen y hacen mientras están en la oposición, y como nos regalan paz social y buen ambiente cuando gobiernan. En realidad, esa Ley de Grandes Ciudades es impulsada por el Partido Popular y con sinceridad no ha respondido a las expectativas, como cada una de las leyes que hacen para entretener y para no hacer lo que en realidad se tiene que hacer que no es otra cosa que afrontar con seriedad la financiación local.

.- De hecho, en la reciente reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, podían perfectamente haber corregido aquellas cosas que según el Partido Popular de Parla han fallado. Pero no sólo no hacen eso, sino que se dedican a vaciar de competencias a los municipios, sin afrontar con seriedad ninguno de sus problemas y sin dejar claro, una vez más, quién financia qué cosas. En ese limbo se mueve muy bien el Partido Popular de Parla, así si crece el paro es competencia del Ayuntamiento de Parla y si disminuye es mérito de la Comunidad de Madrid o del gobierno central.

.- Es muy significativo, por último, y para que todos lo entendamos, lo que se pide en esta moción es que nos salgamos del ámbito de aplicación de una ley, la Ley de Grandes Ciudades. Por lo cual, entendemos que lo que dicen es que esa ley no sirve para nada, una ley hecha por el Partido Popular. En realidad, es una ley, con todos sus defectos, que define las competencias entre los diferentes ámbitos del gobierno local y otorga un tratamiento a las ciudades de más de 75.000 habitantes diferenciado con respecto a localidades más pequeñas con unos problemas bien diferentes, y con unas cargas de trabajo muy diferentes a los pequeños municipios.

.- No estamos, por tanto, de acuerdo con la moción, pero votaremos favorablemente la enmienda de IU que vincula explícitamente el trámite de la salida de la Ley de Grandes municipios a que se obtenga un acuerdo que afronte el verdadero problema que claramente no quiere afrontar el Partido Popular, que es la financiación suficiente y adecuada para los municipios.

**El Sr. Machuca portavoz de U.PyD.** cierra el debate y dice: Hace un año este mismo grupo presentó una Moción con idéntico título pero con distinto fondo, en aquella ocasión dijimos que pertenecer a este régimen jurídico mas perjuicios que ventajas.

Para adaptarse a este modelo habría que haber modificado la estructura municipal creando organismos que de haberlo hecho habrían supuesto un considerable gasto. Me está usted diciendo que ahora que podemos menos que antes tenemos que adecuarnos a lo que nos pedían es esa fecha, si lo que estamos diciendo es que hay que reducir gastos usted los quiere aumentar y aun así no se han podido acometer las actuaciones que nos pedían, en las condiciones actuales estas actuaciones son inviables de todo punto, y además ha supuesto una merma para el Pleno y pone en manos de la Junta de Gobierno Local la aprobación de decisiones importantes.

Esto nos ofrece la posibilidad de renunciar a algo que a la vista de los acontecimientos, Sr. Pastor está perjudicando a todos los parleños.

La Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias que le otorga este régimen jurídico ha tomado decisiones que han perjudicado notablemente a las arcas municipales, decisiones como las que se mencionan en la exposición de la Propuesta que a pesar de rechazarse por mayoría se han seguido haciendo y de otras tantas que no han pasado por Pleno para su debate escamoteando al órgano más importante de representación ciudadana la posibilidad de conocer los hechos hasta que no se han consumado.

La falta de adecuación y de decisiones erróneas que ha tomado la Junta de Gobierno Local al margen del Pleno ignorando los informes de Intervención, avalan la presentación de

esta Propuesta para devolverle al Pleno la capacidad de decisión como máximo órgano de representación ciudadana y espero y deseo que a la vista de las decisiones de la Junta de Gobierno, espero que vean señores de I.U.-L.V. que ésta es la fórmula menos democrática ni la más representativa.

En cuanto a la financiación estoy de acuerdo los municipios necesitan más financiación pero eso es otra guerra, usted ya lo vio en el Pleno anterior pero al final no debatieron el fondo de la Propuesta porque presentaron una enmienda de adición o de sustitución, para no tener que votarlo.

Hace un año el P.S.O.E. lo hizo y hoy le ha tocado a usted, demostrando una vez más que los ciudadanos de Parla a ninguno de los dos les importan en absoluto. Usted no puede condicionar nada a otra administración pero si puede solicitar ante la Comunidad de Madrid el título de "Gran Ciudad" . Condicionar la enmienda que usted hace a esta Propuesta, tenemos aquí a la Secretaria General, nos podría explicar si quiere, si se puede condicionar a otra administración a que haga una justificación o a que haga una fórmula diferente de la que hay con arreglo a lo que usted quiere.

Defiende usted el municipalismo no piensa que sería más democrática si se defendieran los asuntos en el Pleno en vez de en la Junta de Gobierno, si verdad, pues es lo que pido y usted Sr. Pastor puede decirme lo que quiera yo no tengo que dejar aquí mi huella para nada yo estoy aquí para defender a la gente que en su día me votó y de los que no me votaron, esto es lo único que se persigue, y no tendría que defenderlo yo lo debería defender también usted, y de esta forma ya estamos viendo que no lo está haciendo. Por un lado vota una cosa en la Junta de gobierno y por otra pide lo contrario en los medios de comunicación esta es la fórmula del P.S.O.E. y que está perjudicando de forma grave a todo el municipio de Parla.

Pido que se haga una votación nominal en esta Propuesta.

#### **7º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V. PARA LA REDUCCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA A FIESTAS LOCALES**

Vista la Proposición del Grupo Municipal de I.U.-L.V. que dice:

"La crisis económica en el que estamos inmersos ha dado lugar a recortes presupuestarios en todas las administraciones. En Parla, aunque el Ayuntamiento lleva sin aprobar un presupuesto desde el año 2010, los gastos municipales que se vienen efectuando estos últimos años y que hemos podido ir comprobando en las liquidaciones anuales, también se han visto reducidos drásticamente.

En este contexto se hace imprescindible establecer prioridades entre las distintas partidas presupuestarias dado que, las dificultades económicas del Ayuntamiento no pueden ser excusa para reducir gasto en servicios esenciales, como por ejemplo Servicios Sociales.

El Ayuntamiento de Parla destina al año aproximadamente, 630.000 Euros en las fiestas locales, de los cuales casi 90.000€ se invierten en grupos musicales, cantidad que es posible reducir tomando medidas como prescindir de estas actuaciones musicales costosas y sustituirlas por las de grupos locales, lo cual además de producir un importante ahorro a las arcas del consistorio, supondría sin duda un beneficio para la promoción de artistas de Parla.

De este montante, 70.000€ se gastan cada año en corridas de toros, que nosotros no consideramos cultura y aunque en España muchas personas siguen siendo seguidoras de los festejos taurinos, cada vez son más los ciudadanos y ciudadanas sensibles con los animales que piden su prohibición o que al menos no se subvencionen con dinero público.

Las corridas de toros se llevan a cabo sólo en 9 países del mundo. Un número considerable de países las han prohibido, por ejemplo Argentina, Canadá, Cuba, Dinamarca, Alemania, Italia, Países Bajos, Nueva Zelanda y Reino Unido y la mayor parte de Francia. En España están prohibidas en las Islas Canarias y en Cataluña.

En 1980, la UNESCO, máxima autoridad mundial en materia de cultura, emitió su opinión al respecto de esta polémica: "La tauromaquia es el malhadado y venal arte de torturar y matar animales en público y según unas reglas. Traumatiza a los niños y a los adultos sensibles. Agrava el estado de los neurópatas atraídos por estos espectáculos. Desnaturaliza la relación entre el hombre y el animal. En ello, constituye un desafío mayor a la moral, la educación, la ciencia y la cultura"

En el artículo 3 de la declaración universal de los derechos de los animales, avalada, tanto por la UNESCO como por la ONU, se establece que "Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles"

La polémica que suscitan este tipo de "festejos", en los que mueren animales a sangre fría, ponen en entredicho que se deban seguir financiando con el dinero de todos los ciudadanos y ciudadanas y, más aún, en el actual contexto de crisis.

Desde Izquierda Unida consideramos que este tipo de espectáculos no deberían ser, en ningún caso, apoyados o promovidos por el Ayuntamiento de Parla y mucho menos financiados con nuestros impuestos.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

- 1. Reducir el presupuesto en festejos mediante la apuesta por la promoción de artistas locales amateurs.**
- 2. Eliminación de la partida presupuestaria municipal destinada a las corridas de toros.**
- 3. Dar traslado de esta propuesta al tejido asociativo y sindical de la Ciudad.**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación por mayoría con el voto favorable de I.U.-L.V. acuerda: NO aprobar la Proposición del Grupo Municipal de I.U.-L.V. para la reducción de la partida presupuestaria destinada a fiestas locales.**

## **DEBATE**

**La Sra. Galán, Concejala de I.U.-L.V. lee la Propuesta.**

**El Sr. Machuca portavoz de U.PyD.** manifiesta que: Cuando leí la Propuesta lo primero que pensé fue, una Propuesta de I.U.-L.V. para reducir gastos en vez de abogar por la continuidad de l gasto que ha sido la tónica durante toda la legislatura, tres párrafos hablando con sensatez de reducir el gasto de la partida presupuestaria destinada la las fiestas locales y del agua, pero corríjame si me equivoco, durante los dos últimos años ya se han ido reduciendo y se cuenta con grupos de la localidad pero si se pueden reducir aún más los gastos en festejos, por mí de acuerdo, pero claro está con los informes correspondientes cosa que usted no trae, para que quede claro, estoy de acuerdo con que se reduzca la partida presupuestaria destinada a las fiestas locales pero con un informe que diga de donde se reduce y en qué condiciones.

Sin embargo hecho en falta una reducción de los días de fiesta que también lo han dicho en infinidad de ocasiones y que no se refleja en esta propuesta, tenemos 9 días de fiesta en las fiestas del agua y otros 9 en las patronales se les ha olvidado este dato consciente o inconscientemente esto muestra lo que pretende esta propuesta, lo que explican desde el párrafo cuarto: prohibir las corridas de toros en Parla y digo prohibir porque si se anula la partida presupuestaria destinada a este gasto sin proponer una alternativa viable y con informe económico equivale a una prohibición en las fechas en las que estamos.

Le voy a decir que yo no soy taurino, no me gusta acudir a presenciar una corrida de toros, pero tampoco voy a impedir que otras personas vayan a verlas, además que yo sepa las corridas de toros le guste a usted o no dependen del Ministerio de Cultura por entender que la tauromaquia es un arte y una cultura y el Ministerio se compromete a fomentar y proteger, es decir pretenden que una disciplina artística deje de desarrollarse en este municipio pidiendo que se privatice el espectáculo, ustedes que se oponen a todas las privatizaciones y lo han dicho hoy, como es posible que esto si, piden que se haga cargo una empresa de los festejos taurinos, no, entonces quien se va a hacer cargo de ella, esto por ser un poquito amable es cuando menos incongruente.

Por otra parte si la financiación no corriera por parte del Ayuntamiento algo en lo que yo estaría de acuerdo, se tendría que producir una nueva privatización con nuevas consecuencias porque esta empresa no se conformaría sólo con eso, pediría quedarse con la explotación de la plaza, que pasaría entonces con las peñas que tienen su sede en la plaza de toros, o que pasaría con la Asociación de la Familia, tendrían ese local si se hiciera cargo una empresa, pediría también que se suprimieran las subvenciones que reciben las asociaciones taurinas, son muchas las incógnitas que no se despejan en su propuesta, además de no presentarla con informe económico, pero claro va a terminar la legislatura y pretenden congraciarse con parte de su electorado al que han defraudado durante toda la legislatura, como siempre presentan Mociones que no aportan soluciones.

**El Sr., portavoz del P.P.** manifiesta que en primer lugar la Moción presentada parecía estar envuelta en un aura económica, parecía que iba de recortes, pero cuando ha presentado la exposición lo que dice es recortar algunos conciertos y eliminar los toros. Nosotros estamos de acuerdo en parte de la Moción, dada la ruina a la que el P.S.O.E. ha llevado al Ayuntamiento hay que ser austero y ahorrar en aquello que sea menos importante o necesario. Desde este grupo así lo hemos venido defendiendo y exigiendo, no de ahora sino desde hace 4 años, cuando ya advertíamos de lo que iba a pasar, y de lo que nos queda por ver cuando nos enteremos de verdad de la ruina que nos ha dejado el P.S.O.E. en esta ciudad.

Desde este grupo municipal ya dijimos que este Ayuntamiento era uno de los más arruinados de toda España y ahí está es de los 3 más arruinados de España, y dijimos que esa ruina iba a afectar a servicios municipales y ahí está, huelga de basuras, impagos a contratistas, deudas a la Seguridad Social por la plantilla municipal, y ya lo último el abuso de las multas para hacer caja, solo por citar algunos de los casos más recientes por todo eso y por todo lo que le ha faltado al partido socialista para llevarnos a esta ruina nosotros estamos de acuerdo en que hay que recortar gasto, en aquellas partidas menos necesarias como la de las fiestas locales, cuando a un Ayuntamiento le llevan a la ruina total se puede decir esto de que no estamos para fiestas o como mínimo que no estamos para tantas fiestas.

Ahora lo que no entendemos muchos vecinos aficionados a los toros o no es porque hablan de reducir algunas cosas de las fiestas en lo cual le puedo decir que estamos de acuerdo, pero sin embargo hablan de eliminar la partida presupuestaria destinada a los festejos taurinos, le ruego que nos explique por qué en todo lo demás hay que reducir un poco y eso hay que eliminarlo totalmente, yo se que ustedes no son partidarios de esa tradición de nuestro país que es una expresión cultural y una seña de identidad de Parla y de España y yo respeto que a ustedes no les gusten los toros pero respeten ustedes también a aquellos vecinos que quieren que dentro de sus fiestas se siga manteniendo esta tradición aunque

tenga que ser con menos gasto, como en todas las demás actividades festivas, por cierto no deja de ser gracioso que entre los países que citan que han prohibido los toros por causas animalistas citen a Cuba un país que no respeta a las personas, se las tortura por sus ideas y resulta que prohíben los toros para respetar a los animales, es curioso. Yo sólo le pido que tengan el mismo respeto a los aficionados que tenemos nosotros por ustedes y si estamos de acuerdo en recortar las fiestas perfecto, pero en todas las partidas por igual pero no en unas sí y en otras no, o lo que es más descarado, reducir unas y eliminar otras.

Estamos de acuerdo en que los conciertos sean más baratos, y si son grupos locales mejor, porque nos cuestan menos y promocionamos los talentos de nuestra ciudad pero nosotros no pedimos que se eliminen esas partidas, que se reduzcan y se ajusten a nuestra situación perfecto, pero no quiten sólo a los demás lo que no les gusta a ustedes.

Estamos dispuestos a apoyar su Moción si eliminan el agravio comparativo que supone castigar a unos vecinos más que a otros, solo porque a ellos les gusten los toros nosotros no estamos dispuestos a decirles a unos vecinos que vamos a eliminar esa actividad a la que ellos son aficionados mientras que a otros se la reducimos un poquillo, por tanto si es para reducir todo por igual cuente con nuestro voto de otra manera la votaremos en contra y como se dice en argot taurino, que Dio reparta suerte.

**El Sr. Sánchez, portavoz del P.S.O.E.** expone que:

“Como hemos dicho en la moción de la Ley de Grandes Municipios, existe una norma no escrita, por la cual al final del mandato municipal no se toman decisiones de calado que puedan vincular a las siguientes corporaciones. Esta moción al principio de un mandato municipal puede ser relevante, pero a finales de un mandato municipal parece más bien un oportunismo político.

.- En primer lugar, el contrato de festejos taurinos no trata de pagar precisamente las corridas de toros, más bien aporta dotación para los festejos taurinos populares, no profesionales, como son: los encierros, las sueltas de reses etc... por tanto, lo que básicamente se está haciendo es retirar el pago de estas otras actividades, y por hablar con propiedad, no sería eliminar el pago a las corridas de toros, que pueden ser más o menos rentables, sino que se trata de dejar de realizar encierros, sueltas de reses, etc...

.- Básicamente lo que se paga apenas cubre las necesidades de esos otros eventos que tienen un coste muy elevado por los seguros, cirujanos, ambulancias y todo el dispositivo de seguridad que rodea este tipo de eventos.

.- En último lugar, este mandato municipal concluye en el mes de mayo, y los próximos festejos taurinos están previstos para el mes de septiembre, parece razonable teniendo en cuenta esas fechas que la nueva corporación tome una decisión en este sentido, por lo tanto, nuestro voto será negativo.

**La Sra. Galán, Concejala de I.U.-L.V.** manifiesta:

“Vamos a ver, en primer lugar esta moción no pretende ser un si o no a los festejos taurinos, ese es un debate que tendremos que afrontar en este Pleno, probablemente en otra legislatura, pero hoy no toca. Lo que hemos dicho en la exposición de motivos es que no se destine un solo euro a los espectáculos taurinos.

Su formación Sr. Machuca tiene un acto el día 13 en el que participan protectores de animales, para hablar de bienestar animal.

Llevamos desde el año 2011, están las actas, demandando una reducción en la duración de las fiestas. Pretendimos volver a dar protagonismo a las fiestas del Agua que consideramos son las mas reivindicativas al conmemorar la lucha del pueblo por la llegada de

este bien tanpreciado. Siempre nos ha parecido que el presupuesto para fiestas se podría ver reducido en primer lugar, acortando a la mitad sus días de celebración, 5 días en vez de diez y en segundo lugar revisando sus partidas y reduciendo algunas de ellas, ya que consideramos en mucho mas factible reducir en fiestas que en Servicios Sociales, Limpieza viaria, Limpieza de colegios, educación, en una palabra, los Servicios esenciales para la ciudadanía.

Como ya decimos en la Moción, del presupuesto que se destina a fiestas locales, aproximadamente unos 630.000 euros, 90.000 euros se destinan a grupos musicales.

En nuestro pueblo hay unos 14 grupos que estarían encantados de actuar en las fiestas de su pueblo por muy poco y bastante menos de los que pagamos por contratar grupos consolidados y que no tienen ninguna vinculación con Parla, este Ayuntamiento como ha dicho el Concejal del P.P. no está en condiciones de gastar 630.000 € en fiestas, si esos 70.000 € que se dedican a festejos taurinos, nosotros I.U.-L.V. no utilizamos la palabra festejo para referirnos a los toros, pensamos que ese dinero se podría destinar Sr. Machuca proponemos que se destinen a comedores escolares en vacaciones, para que ningún niño se quede sin comer; ampliar a más familias en riesgo de exclusión con menores que se les pague el agua y la luz, estamos hablando de 160.000 €.

Lo que pretendemos es que se reduzcan las partidas mencionadas haciendo incapié en que so se destine un euro de los impuestos para espectáculos que no son ni arte ni cultura sino maltrato animal y paliar la situación de muchas familias de Parla y acrecentados por los recortes de la Comunidad de Madrid en los servicios sociales.

### **PARTE DE CONTROL**

#### **1.-COMPARECENCIA A PETICION DE UPyD. DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA D. JOSÉ LUIS ISABEL**

**La Sra. Alcadesa** explica el procedimiento que se seguirá, primero intervendrá el Sr. Concejal, después habrá 2 o 3 minutos para la intervención de los distintos partidos políticos y finalmente terminará el Concejal.

**El Sr. Isabel, Concejal Delegado del área** expone que en primer lugar comparece aquí ante la petición del grupo municipal de U.PyD. y vamos a dar inicio en cuanto a la iniciación del contrato para este tema.

En Junta de Gobierno de 27 de marzo de 2014 el equipo de gobierno aprobaba la adjudicación de Servicio de Suministro e Instalaciones de elementos de sanción automática a la empresa Bilbomática S.A. un contrato cuyo gesto era la implantación de un plan de seguridad vial en nuestro municipio, así como la asistencia técnica y la colaboración en materia de sanciones por infracciones cometidas contra la normativa de vehículos en el término municipal de Parla, incluyéndose además en el contrato el apoyo a la gestión y la tramitación de sanciones.

Cuando el Ayuntamiento procede a la tramitación del Pliego de condiciones para la adjudicación de este servicio, el interés del equipo de gobierno es establecer un sistema de control de la velocidad en el municipio con el que evitar atropellos, accidentes en la vía pública y en aras de una mayor seguridad para todos los vecinos/as de Parla el equipo de gobierno consciente de las demandas y la preocupación manifestada por muchos vecinos respecto de las conducciones ajenos a la normativa de seguridad vial y en las limitaciones de velocidad en algunas zonas del municipio decide la implantación del servicio de radares, de control, de exceso de velocidad que producen en la ciudad, sin embargo, lejos de conseguir los objetivos en los que se puso en marcha el servicio de este contrato, lo que ha trascendido a la ciudadanía Parleña no es la viabilidad si no el afán recaudatorio.



En las mismas semanas hemos asistido a un clamor de los vecinos de Parla en contra del elevado número de sanciones tramitadas, dado que el contrato del servicio incluía un plan de movilidad en que la empresa adjudicataria hasta la fecha no ha ejecutado nada y puesto que el objetivo fundamental que se pretendía en este servicio era mejorar la seguridad vial de la ciudad controlando la velocidad en el casco urbano y evitar accidentes y atropellos, y la medida se ha convertido en un mero elemento sancionador, el equipo de Concejales del P.S.O.E. consideramos imprescindible suspender de forma cautelar el contrato entre el Ayuntamiento y la empresa que presta el servicio Bilbomática.

Entendiendo que el flujo de sanciones tramitadas resulta tan desproporcionado que el grupo de Concejales del P.S.O.E. consideramos necesario proceder a la suspensión provisional del contrato referido al objeto de poner en marcha una campaña de información sobre la ubicación, señalización de radares que conlleve un plan de seguridad vial de concienciación de respeto por las normas y límites de velocidad en este municipio, por todo esto, el grupo municipal del P.S.O.E. considera necesario dejar sin efecto de manera provisional el contrato en tanto en cuanto no se ponga en funcionamiento todas las condiciones del mismo.

Esto es, la implantación de un plan de seguridad vial y mecanismos de información y concienciación a conductores y ciudadanos en general. También se procederá a estudiar la posibilidad de dejar sin efecto los expedientes sancionadores abiertos a tal fecha.

En la propuesta que traía el P.P. anteriormente donde decía lo de las 12.000 multas pues tengo que comentar que evidentemente las 12.000 multas es así, pero que en un parque móvil de 55.000 coches como los que tenemos en esta ciudad el 70% de las 12.000 multas son de coches de fuera de la ciudad y el 30% son coches de la ciudad, es decir, que es verdad que ha habido muchas multas que por eso traemos aquí el tema del contrato y también es cierto que el 70% son de coches de otros municipios. A parte de esta propuesta del P.P. nosotros ya tenemos una Junta de Gobierno donde la vamos a realizar lo antes posible para la rescisión del contrato temporalmente.

**La Sra. Alcaldesa** se dirige a un asistente al Pleno y le dice que no se va a cambiar el protocolo de actuación del Pleno, tienen ahora la palabra los distintos grupos políticos y después cuando se termine usted puede dirigirse a cualquiera de los interlocutores porque sabe que existe un turno de participación ciudadana que hay que solicitar previamente.

La persona que ha hablado anteriormente ha sido porque lo ha solicitado por registro, hay una solicitud de instancia general y lo puede hacer cualquier ciudadano que quiera hablar en el Pleno. Le dice a alguien del público que a ella no le ha llegado ninguna carta para que esa persona que habla desde el público hable en el Pleno, le dice que no se preocupe que luego si quiere él puede hablar con ella y que podrá leer la carta que entienda que irá dirigida al Ayuntamiento y no a ella.

Le dice que a lo mejor ha llegado ahora y que este punto se ha debatido anteriormente y que las personas que llevan presentes en el Pleno desde las 5 de la tarde llevan ya mucho tiempo. Al final del Pleno podrá hablar usted.

Sigue con el procedimiento habitual del Pleno y da la palabra a los portavoces de los grupos políticos.

**El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD.** expone que hace un año les dijimos que la concesión de este contrato traía consigo un gran aumento de las sanciones y así ha sido, se demuestra que teníamos razón, que era como medio recaudatorio también teníamos razón.

Cuando se realizó la adjudicación de la gestión de multas se justificaba porque se pensaba hacer un plan de movilidad y seguridad vial, hoy nos dicen que van a dejar en suspenso el contrato porque se tiene que hacer ese plan, por qué antes no y ahora sí, pero

quien seguir con el mismo contrato, quieren seguir poniendo multas. Ya nos han dicho que no se ha realizado este plan que era una de las preguntas que yo traía para usted, su respuesta evidentemente ha sido que no se ha realizado, ¿nos puede decir por qué?

En cuanto al índole jurídico sobre la cesión de datos personales a terceros queríamos saber si se han cedido datos de carácter personal a terceros a pesar de haberse opuesto este Pleno a la cesión, si se ha cedido ¿por qué motivo y quién lo autorizó, el Alcalde o la Junta de Gobierno Local?, por otro lado usted afirma que los decretos y sanciones son a personas de otros municipios y que no han sido todos aquí a Parla, sabemos perfectamente que 900 multas solo han ido para Casarrubuelos.

Una pregunta Sr. Concejal, ¿revisa usted todos los expedientes uno por uno o se ha limitado a firmarlos por lotes? Porque hoy en los decretos hemos visto más expedientes por valor de casi 800.000 euros en 25 días perteneciente al mes de diciembre, o sea, que tienen que venir los de enero. Desde su puesta en marcha ¿cuántas sanciones se han impuesto en total y a cuánto ascienden? ¿Se ha solicitado la homologación de los aparatos instalados?

En los coches donde se instalan los radares móviles ¿está presente un funcionario del cuerpo de Policía Local o es la empresa y sus trabajadores los que verifican la imposición de estas sanciones?

Dice usted que se han puesto estas medidas, los radares fijos para evitar atropellos, me puede decir si en la calle Toledo es susceptible de que haya atropellos cuando no hay ni pasos de cebra, y me puede usted decir que si es para tratar de solucionar el tráfico en Parla y no se vaya a excesiva velocidad ¿por qué no ha puesto usted todavía señalización de zona escolar en el Teresa de Calcuta? eso si sería evitar.

Las sanciones impuestas por otro lado las firma un solo agente creo, si me equivoco dígame, ¿son varios agentes o solo es uno el que se ha prestado a esto? Y una pregunta que a lo mejor me la responde usted o incluso me la quiere responder el Sr. Pastor, ¿a qué se refiere su compañero el portavoz socialista cuando dice que todos los expedientes abiertos podrían estar viciados de nulidad, es decir, ¿todos los que se han puesto deberían de ser nulos? ¿cree usted que los conductores conducen peor ahora que en años anteriores o es que usted como Concejal Delegado no proponía controles de velocidad como era su obligación? Si no era usted capaz de proponer estos dispositivos sabiendo por las quejas de los vecinos que en algunas vías se circulaba a una velocidad inadecuada, ¿cree usted que está capacitado para continuar al frente de esta Concejalía?

Y a la vista de este nuevo desastre que aprobó la Junta de Gobierno Local, una pregunta también para la Sra. Alcaldesa, me gustaría que me la respondiera si puede ¿cree usted Sra. Alcaldesa que la anterior Junta de Gobierno Local que es actualmente la misma está legitimada para seguir tomando estas decisiones que se han demostrado que han sido equivocadas, en esta por ejemplo durante un año, y aún así se han impuesto sanciones y se están girando a los propietarios de los vehículos?

**El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V. manifiesta que:**

“Buenas tardes, Sr. Isabel, la que han liado ustedes con la privatización del servicio de recaudación de multas, ya se lo advertimos cuando la aprobaron por Junta de Gobierno que es el órgano por donde ustedes aprueban todas las privatizaciones, con el consiguiente perjuicio y cabreo de los parleños y parleñas. Ya en este Pleno se aprobó una Moción para que no se implantase este servicio y hoy se trae, tanto su suspensión como la propuesta de IU de su remunicipalización. Incluso el portavoz de su partido, pide dejar el contrato con la empresa en suspenso. Nuestro Grupo le quiere formular estas preguntas al respecto:

1º ¿Está esta empresa utilizando dependencias municipales?

2º ¿Hay personal del Ayuntamiento trabajando para esta empresa?

3º ¿Se ha implantado ya el Plan de Seguridad Vial o solo el material para sancionar?

4º ¿En caso de que se haya puesto en marcha el Plan de Seguridad Vial, en que consiste?”

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** expone que en principio darle las gracias al Sr. Concejal por su comparecencia hoy aquí aunque me da la impresión que no ha sido a voluntad propia, pero bueno simplemente el hecho de que comparezca y nos informe da la impresión de que algo ha cambiado, llevamos toda la legislatura pidiendo comparecencias de Concejales, aunque al Sr. Sánchez Pastor no le gusta que a últimos de la legislatura pidamos cosas, pues ahora hay alguna que se nos concede.

Quiero darle también las gracias por reconocer que lo que dijo el P.P. de que había 12.000 multas en mes y medio es cierto, muchas gracias por reconocerlo, hubiese sido mejor que no hubiese sido necesario que lo hubiésemos descubierto nosotros, porque esas 12.000 multas las firmó usted.

Yo querría hacerle una serie de preguntas y luego le voy a hacer una serie de consideraciones. Según nos informan los vecinos esta empresa en el contrato parece ser, porque nosotros no lo hemos visto y la oferta tampoco la hemos visto, se comprometían a contratar a 3 personas, parece ser que solo han contratado a una, quiero que usted nos diga si eso es cierto o no. Lo lógico es que esta empresa privada realizara su actividad en un local abierto al público y parece ser que no, que lo está haciendo utilizando dependencias municipales que son de todos los vecinos a los que esa empresa multa.

También parece ser que parte de estas notificaciones las están realizando empleados del registro (S.A.C.) no se si eso es cierto o no, pero estas tres cuestiones son muy importantes porque ya no es una cosa de que se ceda un servicio a una empresa privada para lucro propio sino que encima que también se le cedan dependencias municipales pues ya eso clama al cielo.

Me gustaría también que usted nos indicara si ustedes decían que los radares eran para prevenir los atropellos y para garantizar la seguridad vial ¿tienen ustedes un estudio de cuántos atropellos se producían al año en Parla antes de instalar los radares y cuántos se producen después de haber instalado los radares?

A dicho usted que la empresa no ha hecho el plan de seguridad vial, no se Sr. José Luis Isabel yo creo que el plan de seguridad vial lo debería de haber hecho el Ayuntamiento antes para saber exactamente cuales eran las necesidades que tiene la ciudad en materia de seguridad vial y movilidad. Me preocupa que usted dice ahora que los Concejales del P.S.O.E. van a suspender de forma cautelara la imposición de multas, el contrato, hasta que se haga este plan de seguridad vial, yo creo que usted ha estado en este Pleno, yo creo que usted ha votado de forma individual el punto tercero de este Pleno. Lo que ha acordado este Pleno con su voto a favor y el de todos los Concejales nominales del P.S.O.E. y el de todos los Concejales de este Pleno es rescindir el contrato, remunicipalizar el servicio, es decir, que el servicio lo preste personal municipal con medios materiales y humanos municipales, no me hable usted de suspender temporalmente el contrato hasta que se haga un plan de seguridad vial, ustedes Concejales del P.S.O.E. que forman parte de la Junta de Gobierno se han instado ustedes a ustedes mismos en una Junta de Gobierno rescindir el contrato y remunicipalizar el servicio, cúmplalo, rescindan el contrato, no le voy a decir yo a la Sra. Alcaldesa como tiene que hacerlo porque ella tiene más conocimientos jurídicos que yo y parece ser que este contrato si lo puede rescindir pero hay otros que no, debe ser que son cosas distintas, pero seguramente que ella tenga la fórmula jurídica para hacerlo en este caso si y en otros no.

Habla usted Sr. José Luis Isabel de que están estudiando dejar sin efecto las sanciones y el portavoz de su grupo manifiesta que puede ser que todas esas sanciones sean nulas. Mire usted si las sanciones pueden ser nulas usted no tiene que estudiar dejarlas sin efecto, o son o no son nulas, y si son nulas no solo tiene que anularlas sino que tiene que devolver el dinero, devolverlo la empresa a todos los vecinos de Parla que han pagado esas multas, porque no basta con no poner más sino que si las sanciones se han puesto de manera ilegal e irregular y la empresa ha incumplido el contrato, tienen que devolver todo el dinero a todos los vecinos de Parla que si han pagado esas multas, no lo estudie usted, es una decisión que tienen ustedes que tomar.

Si dejan sin efecto el contrato porque el contrato es nulo, es nulo desde que se inició, tienen que obligar a la empresa a que devuelvan a todos los vecinos de Parla todo el dinero que han cobrado de esas multas. Y luego, Sr. Isabel felicitarle por su intervención pero le ha faltado algo, un Concejal que toma una medida, que pone más de 12.000 multas, que dice que pueden ser nulas, que están estudiando dejarlas sin efecto, que gracias al clamor popular y a este Pleno van ustedes a rescindir porque les ha obligado este Pleno y tienen ustedes que cumplirlo en Junta de Gobierno rescindir ese contrato, usted tiene que dimitir y marcharse, es una responsabilidad política, usted la ha cagado y tiene que asumir su responsabilidad política, usted se ha puesto a firmar más de 12.000 expedientes sancionadores y ahora dice que estudia retirarlos y que pueden ser nulos, es usted el que pueda retirarlos, retírelos, deje sin efecto todas esas sanciones, que devuelva la empresa el dinero a todos los vecinos de Parla y después presente usted su dimisión asumiendo su responsabilidad política de una medida que ha causado un grave perjuicio a todos los vecinos de Parla.

**El Sr. Sánchez Pastor, portavoz del P.S.O.E.** manifiesta que:

“Pueden ser nulas y de paso contesto también al Sr. del Pozo, pueden ser nulas significa que pueden ser nulas no que son, por lo tanto no es que no haya que hacer un estudio, hay que hacerlo lógicamente y ver cuáles están viciadas de nulidad si es que lo están y cuáles no, si es que hay algunas porque no sólo son radares. Son radares y otros sistemas como los radares que controlan el que te pasas el semáforo llamado fotorojo, es una cosa diferente, son otro tipo de sanciones. Habrá que comprobar lógicamente cuáles son las sanciones que están indebidamente impuestas si es que lo están, repetimos pueden ser que no son. Nos encanta que nos diga el Sr. del Pozo cuando, como y donde tenemos que dimitir o no. Si a usted se le hubiera pedido responsabilidades por las trapacerías y equilibrismos habría sido usted hace mucho tiempo inhabilitado y lo sabe perfectamente, inhabilitado para toda la vida. Nada más, no hay preguntas para el Concejal.”

**El Sr. Isabel, Concejal Delegado del área** cierra el debate y expone que en cuanto a U.PyD. de por qué no se había hecho el plan, pues bueno el plan es lo que venía en el contrato y por eso es una de las formas que queremos rescindir el contrato. Revisar los expedientes, pues evidentemente quien los firma soy yo pero quien hace todos los expedientes para que los firme el Concejal es la instructora.

Los radares móviles que si hay algún funcionario, pues evidentemente si hay un funcionario. Y en las zonas escolares donde me dice que no hemos puesto la señalización en estos momentos no se lo puedo decir, pero si no está puesta la pondremos.

En cuanto a I.U. de si se están utilizando dependencias municipales pues efectivamente hay un sitio donde están utilizando las dependencias municipales pero porque estaba allí toda la infraestructura. Evidentemente el plan de seguridad le digo lo que al Sr. Machuca, vamos a rescindir el contrato por este tema porque debería de haberlo hecho la empresa y no lo ha hecho.

En cuanto al P.P. que dice que en el contrato se decía que había que estar dos personas y solamente hay una, pues en estos momentos puedo decirle que efectivamente tenía que haber habido dos y están las dos.

Cuántos atropellos dice usted que ha habido, pues en estos momentos no le puedo decir si han sido 100, 200, 400 pero si se lo puedo mandar por escrito haciéndole un informe de todo un año o dos años. En cuanto a si se van a quedar sin efecto, los servicios jurídicos del Ayuntamiento nos lo tendrán que decir. En cuanto a lo que hemos traído aquí esta tarde y este gobierno lo va a trasladar a la próxima Junta de Gobierno es la rescisión del contrato temporalmente, por una sencilla razón porque nosotros tenemos que mirar también por los intereses del Ayuntamiento y tenemos que hacerlo conforme a la ley.

**La Sra. Alcaldesa** interviene para decir que ha finalizado la comparecencia del Concejal.

No me quito de la cabeza al P.P. porque Sr. Portavoz otra vez me lo ha vuelto a dejar muy fácil. Me dice que yo conozco la fórmula jurídica para rescindir este contrato y no para rescindir otros. Haber Sr. Portavoz, la forma jurídica es exactamente la misma, lo que depende es si hay incumplimiento de un contrato o de otro, si hay un contrato que se incumple pues se puede rescindir, éste y el que sea, y la forma jurídica ya le digo yo a usted que me está sorprendiendo mucho esta tarde con esta falta de rigor legal que está teniendo a la hora de hablar, yo le digo que en cualquier caso nosotros velaremos siempre por el cumplimiento de todos los contratos y todos aquellos que puedan rescindir se rescindirán.

Es más, les invito a todos ustedes, que me consta que están haciendo un seguimiento muy cercano a muchos de los contratos a que nos trasladen todos los incumplimientos por parte de las empresas exactamente igual que se lo he propuesto a la plantilla municipal, cualquier incumplimiento por parte de una empresa que ustedes vean que puede ser motivo de rescisión de un contrato yo les invito a que me lo trasladen y no dejemos situaciones veladas.

Por favor, estoy hablando yo, luego cuando ustedes tengan ruegos y preguntas, me preguntan lo que consideren oportuno. Porque que hablen entre ustedes me molestan a mí e interrumpimos el funcionamiento del Pleno.

Me hacía una pregunta el Concejal de U.PyD. sobre si creo yo que si la Junta está legitimada para seguir tomando decisiones. Yo lo que le puedo asegurar es que se va a velar de forma muy exhaustiva para que todos, (oiga si no quiere que le conteste no me haga la pregunta, bueno, pues yo le contesto si no quiere escuchar pues no me haga la pregunta, si usted me pregunta yo tengo que contestar, bueno pues entonces le contesto), yo le puedo asegurar que todas las propuestas que se lleven a la Junta de Gobierno Local van a estar absolutamente ajustadas a derecho y se va a velar porque todo lo que se lleve a Junta de Gobierno y se ha aprobado en Junta de Gobierno Local, mientras que yo sea la Presidenta este Pleno y de este Ayuntamiento se va a ajustar a derecho y por lo tanto las decisiones que se tomen en Junta de Gobierno Local usted va a poder estar tranquilo que van a ser correctas.

En cuanto al tema de la legitimidad, la dan los ciudadanos y es voluntad de los que son elegidos tomar sus decisiones durante el tiempo que dura su mandato, eso es algo que ni usted ni yo ni nadie puede obligar a nadie.

## **2.-DAR CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA PRÓRROGA PRESUPUESTO**

**Se da cuenta del siguiente Decreto:**

**“DECRETO 2015000113**

**DOÑA BEATRIZ ARCERDILLO MARTÍN, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA**

En la Villa de Parla, a 8 de enero de 2015

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas en virtud de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local.

De conformidad con los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Presupuestos de las Entidades Locales,

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 8 de enero de 2015 que en sus conclusiones dice:

### **“DECISIONES URGENTES E INAPLAZABLES QUE TENDRÁ QUE ADOPTAR EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA EL EJERCICIO 2015**

El Ayuntamiento de Parla como sujeto comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, LOEPSF, ante el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria como corporación local incluida en el ámbito subjetivo definido en el art.111 y 135 del TRRHL, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisará autorización del Estado o en su caso de la Comunidad autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

El Ayuntamiento de Parla como entidad local incluida en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRRHL, una vez elaborado y aprobado por su Pleno el PEF, será remitido al MHAP para su aprobación definitiva y seguimiento.

Tendrá el Ayuntamiento de Parla que elaborar sin dilación un Plan económico financiero cuyo contenido mínimo recoge la Ley, que permita en un 1 año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, Este Plan deberá ser aprobado por el Pleno.

Las consecuencias que se derivarían ante la falta de presentación, o de aprobación del PEF, en el plazos señalados en el ley, un mes para presentar el PEF ante el Pleno desde que se constate su incumplimiento, dos meses para aprobar el PEF por el Pleno desde su presentación.

El ayuntamiento Pleno tendría que aprobar en 15 días desde que se produzca el incumplimiento un acuerdo que recoja la no disponibilidad de créditos en cuantía suficiente que garantice el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Y constituir un depósito en el Banco de España equivalente al 0,2% del producto interior bruto (2,8 por 100 de los ingresos no financieros de las Entidades Locales) cancelándose desde el momento que se apliquen las medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Si no se adoptasen estas medidas por la Corporación Local, el Gobierno podrá requerir al Presidente de la Entidad para que proceda adoptar en el plazo indicado al efecto, la adopción del acuerdo de indisponibilidad, la constitución del depósito.”

### **“CONCLUSIONES FINALES**

La Entidad Local incurre en uno de los supuestos que contempla la ley, por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con la aprobación de los presupuestos prorrogados.

Y en consecuencia la Entidad Local deberá formular un Plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento de estos objetivos, que aprobará el Pleno de la



Corporación Local, para su posterior remisión y aprobación por el MHAP, que será responsable de su seguimiento, y podrá exigir la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos incumplidos.

Además como Entidad Local que presenta en la última liquidación de Presupuestos aprobada, la existencia de un remanente negativo de tesorería para gastos generales del año 2012, así como obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto y registradas contablemente a 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 413, por razón de su cuantía exige de la elaboración de un Plan excepcional, que coadyuve en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y la regla de gasto, debiendo adoptarse otras medidas como la aprobación de la Corporación Local del límite máximo de gasto no financiero, coherente con los anteriores límites, que marcará el techo de asignaciones de recursos de sus Presupuestos.

Para esta situación, en la que se encuentra el Ayuntamiento de Parla, el art 193 del RD Ley 2/2004, regula un conjunto de medidas a tomar cuando el Remanente de Tesorería es negativo, como el ACTUAL: Reducir gasto corriente, operación de crédito, limitada por el 5 por 100 de los recursos corrientes y con vencimiento anterior a la renovación de la Entidad Local, añadir, o aprobar el Presupuesto del ejercicio con superávit. Cuando el Remanente de Tesorería es muy negativo las medidas previstas en el art. 193 serían de difícil cumplimiento.

Con la STS 6807/2008 de 20 de noviembre abre la vía a la financiación del déficit acumulado en el Remanente de Tesorería mediante la aprobación de un PLAN DE SANEAMIENTO.

**FUNDAMENTO SEXTO DE LA STS 20 de noviembre de 2008.**

“La elaboración de un Plan de saneamiento financiero incluyendo medidas de reducción del gasto de distintos capítulos, actuaciones tendentes a la quita o espera en el pago de las distintas deudas, medidas de gestión tributaria, etc.. presentada en la primera sesión que celebre la Corporación tras la liquidación del Presupuesto con remanente de tesorería negativo encaja en una interpretación conjunta de tales medidas, máxime al incluir la reducción del gasto en primer lugar, Comporta haber actuado conforme a lo establecido en las normas legales y reglamentarias antes observadas.

El carácter irrevocable del Plan de Ajuste presentado y aprobado por este Ayuntamiento, en el marco del Real Decreto Ley 8/2013, Título II, obliga a la Corporación Local a adoptar las condiciones fiscales y de financiación impuestas por esta normativa, y aceptadas con la aprobación a través del acuerdo del Pleno. La necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos a través de este documento, y la obligación de corregir las desviaciones que puedan surgir en su ejecución, adoptando las medidas adicionales correctoras a tal fin.”

**DECRETO:** La prórroga del presupuesto, con efectos desde el 1 de enero de 2015, según informe emitido por la Intervención Municipal siendo el resumen por capítulos del presupuesto prorrogado para 2015 el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	CTOS INICIALES 2010	AJUSTE A LA BAJA	CTOS INICIALES 2015
1	GASTOS DE PERSONAL	34.944.077,44	4.525.525,89	30.418.551,55
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.006.552,49	3.837.814,84	54.168.737,65
3	GASTOS FINANCIEROS	2.502.929,57		2.502.929,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.073.300,00		5.073.300,00
6	INVERSIONES REALES	49.403.741,45	40.472.741,45	8.931.000,00

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.025.000,00	974.000,00	51.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00	130.000,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.637.495,16		2.637.495,16
		<b>153.723.096,11</b>	<b>49.940.082,18</b>	<b>103.783.013,93</b>

Y el cuadro que resume por capítulos el presupuesto de ingresos prorrogado con sus ajustes a la baja propuestos correspondientes al ejercicio 2015

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INIC. 2010	AJUSTES	PREVISIONES INIC. 2015
1	IMPUESTOS DIRECTOS	24.282.814,00		24.282.814,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.599.075,08 €		25.599.075,08
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.510.137,17 €		15.510.137,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.263.463,79 €		49.263.463,79
5	INGRESOS PATRIMONIALES	549.864,62 €		549.864,62
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	38.205.000,00 €	38.205.000,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	182.741,45 €	167.741,45	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00 €	130.000,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			0,00
<b>TOTAL</b>		<b>153.723.096,11 €</b>	<b>38.502.741,45</b>	<b>115.220.354,65</b>

Así lo ordena, manda y firma el la Alcaldesa-Presidente en la fecha arriba indicada.”

**Se da cuenta del siguiente Decreto:**

**“DECRETO 2015000648**

**DOÑA BEATRIZ ARCEDERILLO MARTÍN, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA**

En la Villa de Parla, a 27 de enero de 2015

Visto el Informe de Intervención:

“

**ASUNTO: PRÓRROGA PRESUPUESTO 2015 REAJUSTES AL ALZA**

Ante la insuficiencia de crédito en el Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2015 en las aplicaciones presupuestarias destinadas a atender la carga financiera derivada de estas deudas, se hace necesario buscar una solución para hacer posible que la Entidad Local pueda aumentar crédito en el Presupuesto prorrogado para destinarlo al reembolso de las operaciones de endeudamiento y a su mayor carga financiera anual, que el Ayuntamiento tiene comprometido para el ejercicio 2014.

Al amparo del artículo 21.2 y 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales habiéndose realizado el siguiente ajuste a la baja en el presupuesto prorrogado correspondiente al ejercicio 2015:

Pro.	Eco.	Descripción	AJUSTE A LA BAJA PRÓRROGA 2015
163	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.216.396,09
155	61113	PLAN DE ASFALTO	1.800.000,00
241	22662	PROYECTOS DE FORMACION Y EMPLEO	1.586.418,75
152	78900	INSTALACIÓN ASCENSORES Y REHB. DE EDIFICIOS	974.000,00
130	22701	SEGURIDAD EDIFICIOS E INST. MUNICIPALES	550.000,00
234	22703	ACTIVIDADES LUDICAS TERCERA EDAD	350.000,00
152	61114	REFORMA DE LOCALES	300.000,00
463	22748	SERVICIO CENTRO DE DIFUSION TECNOLOGICA	135.000,00

**6.911.814,84**

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.2 y 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, este artículo sigue en vigor, a pesar de la derogación de la Ley:

**2.** *En ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.*

**3.** *En caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del Presupuesto anterior en función de lo dispuesto en el párrafo precedente, se obtuviera un margen en relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, se podrán realizar ajustes al alza en los créditos del Presupuesto prorrogado cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:*

- **a)** *Que existan compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio corriente que correspondan a unas mayores cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores.*
- **b)** *Que el margen de los créditos no incorporables, relativo a la dotación de servicios o programas que hayan concluido en el ejercicio inmediato anterior, permita realizar el ajuste correspondiente hasta alcanzar el límite global señalado, aunque sólo se puedan dotar parcialmente los mayores compromisos vinculados al reembolso de las operaciones de crédito correspondientes.*

La problemática de la prórroga presupuestaria, ha sido objeto de la Consulta 10/1993, de 30 de septiembre de 1993, de la IGAE de la cual se extrae el siguiente esquema:

Estado de Gastos	Estado de Ingresos
Créditos Iniciales del Presupuesto Anterior.	Previsiones Iniciales del Presupuesto Anterior (Incluso si se aprobó con superávit).
(-) Ajustes a la baja por programas o servicios	No hay ajustes a la baja.
Presupuesto Prorrogado	Presupuesto Prorrogado
(+) Posibles ajustes al alza por programas o servicios, que deban concluir en el ejercicio anterior y exclusivamente para financiar una mayor carga financiera.	Los posibles ajustes al alza del estado de Gastos no producen anotación contable en el Estado de Ingresos.

El art. 15 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, dispone que el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria también es predicable al Presupuesto Prorrogado al señalar en su párrafo 2º que "lo indicado en el párrafo anterior será igualmente aplicable a los supuestos en los que (...) se considere prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior".

Por tanto, los Estados de los créditos iniciales del Presupuesto Prorrogado con los "ajustes a la baja" y posteriormente, en su caso, "los reajustes al alza" así como los Estados de las previsiones iniciales prorrogadas de ingresos consolidados deberán ser objeto del informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

La resolución del Alcalde no es necesaria para considerar definitivamente prorrogados los créditos iniciales del año anterior ya que los créditos que son prorrogables se prorrogan automáticamente. La resolución es necesaria, únicamente, para realizar los ajustes citados (art. 21 del RD 500/1990, de 20 de abril) sin perjuicio de que en la misma Resolución se concreten "los ajustes a la baja" y "los reajustes al alza" para atender los compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio corriente que correspondan a unas mayores cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores.

De acuerdo con las estimaciones realizadas en el cálculo de la anualidad teórica según la documentación que obra en el expediente:

Aplicación	Descripción	Crédito inicial presupuesto 2010	Previsión 2015	Ajuste al alza
011 91300	Amortización préstamos medio y largo plazo	2.637.495,16	7.807.189,60	5.169.694,44

Por todo lo anterior, se tiene que informar FAVORABLEMENTE el ajuste a la baja y reajuste al Alza del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2015, al ser conforme al artículo 21 del RD 500/90”

De conformidad con el ordenamiento vigente,

Vengo en,

### **RESOLVER**

Aprobar la modificación de crédito nº 1/2015 correspondiente al reajuste al alza en la prórroga del presupuesto 2015 por importe de 5.169.694,44 €

Así lo ordena, manda y firma La Alcaldesa-Presidenta en la fecha arriba indicada.”

**La Corporación quedó enterada.**

### **3.-DAR CUENTA DECRETOS MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

- **Decreto de Modificación de crédito nº 2/2015** de Incorporación de remanentes por importe de 103.196,37 €
- **Decreto de Modificación de crédito nº 3/2015** de Incorporación de remanentes por importe de 100.000 €
- **Decreto de Modificación de crédito nº 4/2015** de Incorporación de remanentes por importe de 25.000 €
- **Decreto de Modificación de crédito nº 5/2015** de Incorporación de remanentes por importe de 106.508,94 €
- **Decreto de Modificación de crédito nº 6/2015** de Incorporación de remanentes por importe de 733.115,29 €
- **Decreto de Modificación de crédito nº 7/2015** de Incorporación de remanentes por importe de 317.358,54 €

La Corporación quedó enterada.

#### **4.-DAR CUENTA INFORME MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2014**

Se da cuenta del informe del Tesorero en funciones que dice:

##### **“LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A la vista de ello, este Tesorero en funciones emite el siguiente,

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el ámbito de las Entidades Locales, en materia de morosidad de las Administraciones Públicas, encomienda la función de control de la evolución de los plazos de los pagos de la deuda comercial, a los Tesoreros o, en su defecto, a los Interventores de la Entidad, quienes elaboraran trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por esta ley para el pago de las obligaciones que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo

**SEGUNDO.-** Tal como expresa, el mismo artículo cuatro de la Ley en su siguiente párrafo, sin perjuicio de su posible presentación y debate ante el Pleno de la Corporación Local, dicho informe se remitirá, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en sus respectivos territorios, a las Comunidades autónomas que, con arreglo a sus respectivos estatutos de autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de estos informes.

**TERCERO.-** la remisión de estos informes, se efectúa via telemática a través del enlace que tiene el Ministerio de Hacienda, en la oficina virtual de coordinación financiera, y conforme a la estructura establecida para el archivo o informe a remitir, contenida en la Guía publicada por el Ministerio, que detalla la información a suministrar en cada uno de los informes y cuales son las fórmulas a aplicar para obtener los distintos ratios de periodos medios

La obtención de los informes se hace a través de SICALWIM, y está automatizado, con arreglo a su aplicación, permitiendo elegir el trimestre que queremos obtener los datos, el tipo de informe, y la posibilidad de indicar filtros, para excluir de forma masiva todos los justificantes que se encuentren en las situaciones indicadas en el filtro.

Los justificantes de ACF (anticipos de Caja Fija) y de PAJ (Pagos a justificar) están excluidos, no teniéndose en cuenta en los informes.

Se ha excluido los justificantes que están en situación de FFPP (endosadas al Fondo de Financiación de Pago a proveedores), las que están en situación de anuladas, no proceden con informe del técnico, abonadas totalmente o parcial.

El fichero que se enviará al Ministerio, tiene formato XML, para poder realizar la transmisión telemática a través del Portal del Ministerio de Hacienda. El contenido de este fichero en formato XML, figurará en los **listados generados por cada uno de los informes**, con el formato estipulado en la guía del Ministerio, con toda la información calculada de forma automática por la aplicación contable.

Estos mismos listados son los que se incorporan en este momento al expediente para el conocimiento del Pleno, como información que será enviada a los órganos receptores del Ministerio de Hacienda, envío telemático a través del Portal.”

La Corporación quedó enterada.

## 5.-DAR CUENTA INFORME RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

Se da cuenta del informe del Viceinterventor que dice:

“ASUNTO: SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS (7)

### 1.-EXPOSICION DE LOS HECHOS

En el ejercicio de la función interventora, la Intervención del Ayuntamiento de Parla podrá manifestar su desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes objeto de su fiscalización, debiendo en tal caso, expresar el reparo por escrito antes de que tenga lugar la adopción del acuerdo o resolución. Igualmente podrá emitir nota de reparo que recoja la disconformidad sobre el reconocimiento o liquidación de derechos a favor del Ayuntamiento de Parla. Si el órgano gestor o responsable, no estuviera de acuerdo con el Reparos formulado por la Intervención, corresponderá al Alcalde resolver sobre la discrepancia, siendo ejecutiva su resolución, y teniendo presente que dicha facultad no es delegable en ningún caso.

La intervención tendrá la obligación de elevar informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde contrarias a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

### 2.- PRECEPTOS APLICABLES

Artículos 215, 217 y 218 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículos 62,63,64,65 y 66 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de la Villa de Parla, aprobado por acuerdo Pleno en sesión del día 15 de marzo de 2011 (Publicado en el BCM 23 de junio de 2011).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento, la intervención eleva informe mensual al Pleno ordinario, en cuyo contenido se relaciona todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde de la Corporación Local contrarias a los reparos formulados, **desde la fecha del último informe sobre la materia hasta la fecha de este nuevo informe.**

Relación de las resoluciones discrepantes con el Reparos de Intervención formulado en la fase de reconocimiento y liquidación de las obligaciones.

	Tercero	Texto Explicativo	Operación	Nº Decreto	Importe Total
1	A46609541	FACT. Nº 81/M MMTO. Y CONSERV. ZONAS VERDES III, MES ABRIL 2011	220140005694	2014002053 del Concejal	114.260,36
2	A46609541	FACT. Nº 109/M SERV. MMTO. Y CONSERV. ZONAS VERDES III, MES MAYO 2011	220140005695		114.260,36
3	A46609541	FACT. Nº 146/M SERV. MMTO. Y CONSERV. ZONAS VERDES III, PERIODO JUNIO 2011	220140005696		114.260,36
4	A46609541	FACT. Nº 168/M SERV. MMTO. Y CONSERV. ZONAS VERDES III, MES JULIO 2011	220140005697		114.260,36
5	G79330585	CONVENIO PROMOCION DEPORTE 2013	220130016384	Levantado por Alcalde en JGL 05/09/13	16.000,00



Relación de facturas reparadas por intervención y que se encuentran en situación de paralizadas por no haberse dictado la resolución de discrepancia por el Alcalde- Presidente.

	Tercero	Texto Explicativo	Operación	Situación
6	B28491678	FRA. Nº 020/14 SERVICIO REALIZADO DEL 9/02/2013 CAMPEONATO AUTONOMICO DE CROSS DE PA	DECRETO 2014008843	FACTURA PARALIZADA
7	B82934696	FACT. Nº 218/13/0332 GASTOS DE TRASLADO, CARROZA, CONSERV, ETC, SERV. FUNERARIOS, US	DECRETO 2014008844	FACTURA PARALIZADA
8	A28882835	FACT. Nº 141246 TRABAJOS VARIOS REALIZADOS EN VEHICULO 9498 HTW	DECRETO 2014008846	FACTURA PARALIZADA
9	A80170368	FACT. Nº T7014 1777 REPARACION NO FUNCIONA EL AIRE ACONDICIONADO, VEHICULO E9887FHD		FACTURA PARALIZADA
10	A80170368	FACT. Nº T7014 1779 REPARACION NO FUNCIONA VENTILADOR DEL AIRE ACONDICIONADO, VEHIC		FACTURA PARALIZADA
11	A80170368	FACT. Nº T7014 2784 FILTROS ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE, VEHICULO E2611GMJ		FACTURA PARALIZADA
12	A80170368	FACT. Nº T7014 2776 CONTACT PEDAL EMBREGUE, VEHICULO E9827FHD		FACTURA PARALIZADA
13	A80170368	FACT. Nº T7014 2938 INTERRUPTOR ELEVALUNAS, VEHICULO E1080HDY		FACTURA PARALIZADA
14	A80170368	FACT. Nº T7014 2885 LAMPARA DE CRUCE DERECHA, VEHICULO E1080HDY		FACTURA PARALIZADA
15	A80170368	FACT. Nº T7014 2899 SUSTITUCION LAMPARA DE CRUCE DERECHA, VEHICULO E3820GMJ		FACTURA PARALIZADA
16	A80170368	FACT. Nº T7014 2832 PUESTA A PUNTO Y REPASO GENERAL, VEHICULO E4459CLH		FACTURA PARALIZADA
17	A80170368	FACT. Nº T7014 2705 EQUILIBRADOS, VEHICULO E9813FHD		FACTURA PARALIZADA
18	A80170368	FACT. Nº T7014 2675 VALVULA RECICLAJE, VEHICULO E9887FHD		FACTURA PARALIZADA
19	A80170368	FACT. Nº T7014 2583 SUSTITUIR CORREAS, BOMBA DE AGUA, VEHICULO E2611GMJ		FACTURA PARALIZADA
20	A80170368	FACT. Nº T7014 2657 REPARACION CABLEADO, VEHICULO E9813FHD		FACTURA PARALIZADA
21	A80170368	FACT. Nº T7014 2658 REPARACION CABLEADO, VEHICULO E9785FHD		FACTURA PARALIZADA
22	A80170368	FACT. Nº T7014 2711 REPARACION EQUILIBRADO 2 NEUMATICOS, VEHICULO E9827FHD		FACTURA PARALIZADA
23	A80170368	FACT. Nº T7014 2712 REPARACION EQUILIBRADO 2 NEUMATICOS, VEHICULO E9794FHD		FACTURA PARALIZADA
24	A80170368	FRA. Nº T7014 3181 REPARACION LAMPARA DE CRUCE IZQUIERDO, VEHICULO E3755HVJ		FACTURA PARALIZADA
25	A80170368	FRA. Nº T7014 3176 REPARACION LAMPARA DE CRUCE DERECHA, VEHICULO E3755HVJ		FACTURA PARALIZADA
26	A80170368	FRA. Nº T7014 2763 REPARACION SE ENCIENDE TESTIGO DE FRENO DE PARKING, VEHICULO E97	DECRETO 2014008857	FACTURA PARALIZADA
27	A80170368	FRA. Nº T7014 2830 REPARACION PROTECTOR PASE RUEDA DL. DRCHA. E IZDA., VEHICULO E382		FACTURA PARALIZADA
28	A80170368	FRA. Nº T7014 2835 REVISION DE MANTENIMIENTO, VEHICULO E2128GMJ		FACTURA PARALIZADA
29	A80170368	FRA. Nº T7014 2883, REPARACION MENSAJE DE ANOMALIA DIRECCION, VEHICULO E6454GMJ		FACTURA PARALIZADA
30	A80170368	FRA. Nº T7014 2975, REPARACION HOLGURA EN PALANCA DE VELOCIDADES, VEHICULO E3820GM		FACTURA PARALIZADA
31	A80170368	FRA. Nº T7014 2980, REPARACION VEHICULO SE CALIENTA, VEHICULO E9785FHD		FACTURA PARALIZADA
32	A80170368	FRA. Nº T7014 3047, REPARACION SUSTITUCION LAMPARA DE CRUCE IZQUIERDO, VEHICULO E645		FACTURA PARALIZADA
33	A80170368	FRA. Nº T7014 3048, REPARACION SILENCIOSO SE CAE, VEHICULO E9794FHD		FACTURA PARALIZADA
34	A80170368	FRA. Nº T7014 3179, REPARACION PINCHAZO RUEDA TRASERA, VEHICULO E4465CLH		FACTURA PARALIZADA
35	A80170368	FRA. Nº T7014 3201, REPARACION 5 BATERIAS DE MOTOS, (VEHICULO E4469 CLH)		FACTURA PARALIZADA
36	A80170368	FRA. Nº T7014 3209, REPARACION SUSTITUCION LAMPARA DE CRUCE DERECHA, VEHICULO E9813		FACTURA PARALIZADA
37	A80170368	FRA. Nº T7014 3210, REVISION DE FRENOS RUIDO AL FRENAR, VEHICULO E7617GZF		FACTURA PARALIZADA
38	A80170368	FRA. Nº T7014 3214, REPARACION MENSAJE DE REVISAR INYECCION, VEHICULO E9813FHD		FACTURA PARALIZADA
39	A80170368	FRA. Nº T7014 3220, REPARACION MENSAJE DE CATALIZADOR A REGENERAR, VEHICULO E9827FH		FACTURA PARALIZADA
40	A80170368	FRA. Nº T7014 3272, REV. LUCES DE INTERMITENTE RETRO DRCHO., REV. CERRADURA INFERIOR		FACTURA PARALIZADA
41	A80170368	FRA. Nº T7014 3324, SUSTITUIR 2 NEUMATICOS, VEHICULO E9785FHD		FACTURA PARALIZADA
42	A80170368	FRA. Nº T7014 3329, REPONER TARJETA, VEHICULO E9806FHD		FACTURA PARALIZADA
43	A80170368	FRA. Nº T7014 3330, REPONER TARJETA, VEHICULO E9801FHD		FACTURA PARALIZADA
44	A80170368	FRA. Nº T7014 3335, REPASO GENERAL Y PUESTO A PUNTO, (VEHICULO E4475 CLH)		FACTURA PARALIZADA

Relación de las resoluciones discrepantes con el reparo de Intervención formulado en las fases de la intervención formal de la ordenación del pago y material del pago.

<b>TRANSF. Nº</b>	<b>DECRETO ALCALDE Nº</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
T/264	2014008411	18/11/2014
T/266	2014008454	27/11/2014
T/MANUAL	2014008455	27/11/2014
T/267	2014008513	01/12/2014
T/268 - 269 Y 270	2014008621	02/12/2014
T/271	2014008644	02/12/2014
T-272	2014008657	02/12/2014
T/MANUAL	2014008637	03/12/2014
T/273	2014008733	04/12/2014
T/274	2014008788	05/12/2014
T/MANUAL	2014008863	09/12/2014
T/275	2014008803	10/12/2014
T/276	2014008870	10/12/2014
T/MANUAL	2014008820	05/12/2014
T/277 Y 278	2014008977	12/12/2014
T/279	2014008978	12/12/2014
T/MANUAL	2014009053	12/12/2014
T/280 - 281 Y 282	2014009045	16/12/2014
T/283	2014009075	17/12/2014
T/284	2014009074	17/12/2014
T/285	2014009075	17/12/2014
T/286	2014009080	17/12/2014
T/287	2014009089	18/12/2014
T/288	2014009127	19/12/2014
T/289	2014009159	19/12/2014
T/290	2014009160	19/12/2014
T/291	2014009161	19/12/2014
T/292	2014009232	23/12/2014
T/293	2014009238	23/12/2014
T/294	2014009254	23/12/2014
T/295	2014009313	29/12/2014
T/296	2014009314	29/12/2014
T/297	2014009318	29/12/2014
T/298	2014009334	30/12/2014
T/MANUAL	2014009335	30/12/2014
T/299	2014009333	30/12/2014
<hr/>		
T/300	2015000111	08/01/2015
T/001	2015000169	12/01/2015
T/002	2015000189	12/01/2015
T/003	2015000240	13/01/2015
T/004	2015000269	14/01/2015
T/005	2015000313	16/01/2015
T/006	2015000367	19/01/2015
T/007	2015000407	19/01/2015
T/008	2015000589	23/01/2015
T/009	2015000590	23/01/2015
T/MANUAL	2015000629	26/01/2015

Relación de resoluciones de discrepancias del Alcalde Presidente no firmados por el titular de la competencia que responden a los reparos formulados por intervención.

<u>TRANSF. Nº</u>	<u>DECRETO ALCALDE Nº</u>	<u>FECHA DE PAGO</u>
T/202	2014006948	01/09/2014
<b>T/203</b>		<b>01/09/2014</b>
T/204		03/09/2014
T/205		03/09/2014
T/206	2014008265	08/09/2014
T/207		08/09/2014
T/208		11/09/2014
T/209		11/09/2014
T/210		12/09/2014
<b>T/211</b>		<b>16/09/2014</b>
T/213		17/09/2014
T/214		17/9/20174
T/215		18/09/2014
T/216	2014008268	18/09/2014
T/217		19/09/2014
T/218		23/09/2014
T/219		25/09/2014
T/220		25/09/2014
<b>T/221</b>		<b>25/09/2014</b>
T/222		26/09/2014
T/223		26/09/2014
T/224	2014008269	29/09/2014
T/225		29/09/2014
T/226		29/09/2014
T/227		30/09/2014

La Corporación quedó enterada.

#### 6.-DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa Presidenta que dice:

**“DECRETO 2015000086**

**DECRETO DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. SRA. DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN.**

En Parla, a 8 de enero de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que el nombramiento y el cese del personal eventual serán libres.

En el mismo sentido el artículo 104.25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que dice textualmente: *“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local correspondiente, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.”*

Visto la Relación de Puestos de personal eventual aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2011 y sin perjuicio de las posteriores modificaciones que sobre aquélla se propongan para adaptarla a las necesidades actuales.

Por todo cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Nombrar, con efectos del día de la toma de posesión, a D. Justo Ramírez de Arellano Montoro, con DNI nº 53.134.216-F, en el puesto de personal eventual correspondiente a Jefe de Comunicación adscrito al Área de Alcaldía y Participación Ciudadana con unas retribuciones brutas anuales de 42.989,80 euros.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución al interesado, así como a las diversas Áreas Municipales que se vean afectadas.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados.”

**La Corporación quedó enterada.**

### **7.-DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS**

Por la Secretaria General se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, Decretos del número **2014009100** al **2014009344**, ambos inclusive, excepto los números (2014009154, 2014009258, 2014009277 y 2014009280); y los Decretos del número **2015000002** al **2015000300**, ambos inclusive, excepto los números (2015000001y 2015000006); y los Decretos números: **2014008684, 2014008963, 2014008983, 2014008984, 2014008986, 2014008987, 2014009041 y 2014009054**, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los cuales les han sido remitidos vía telemática y han estado a exposición para su visualización.

**La Corporación quedó enterada.**

### **8.-DAR CUENTA SENTENCIAS**

Se da cuenta de los siguientes autos y sentencias:

A los efectos de su inclusión en el orden del día del próximo Pleno ordinario, se da traslado de la Sentencia firme y definitiva, debidamente testimoniada, para la propuesta de Secretaría General relativa a la toma de Conocimiento del Pleno, de conformidad con el artículo 18,1, a) ii) del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones de la Villa de Parla, según relación siguiente:

- S-164: Sentencia nº 330/14, de fecha 10 de julio de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 20 de Madrid, P.A. 631/2011, en el recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por **ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, contra la denegación presunta, de la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada. Se desestima el recurso. Sin costas.
- S-145: Sentencia nº 60, de fecha 26 de febrero de 2014, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 3ª,

en el Recurso de Apelación nº 1028/2013, interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE PARLA, contra la Sentencia nº 181/2013, de 24 de mayo de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, P.O. 25/2012, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo con costas, formulado por **SUFI S.A.**, sobre intereses moratorios contractuales. Se declara la inadmisión el recurso de Apelación. Sin costas.”

**La Corporación quedó enterada**, correspondiendo, de conformidad al art. 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al órgano competente por razón de la materia llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, o adopte las resoluciones indicadas en el art. 105 del mismo texto legal.

### **9.-DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO**

Por Secretaria General se da cuenta de las siguientes Actas de la Junta de Gobierno Local:

**Nº 58** de 30 de diciembre de 2014, **Nº 1** de 12 de enero, **Nº 2** de 15 de enero, **Nº 3** de 16 de enero, **Nº 4** de 19 de enero, **Nº 5** de 22 de enero, **Nº 6** de 27 de enero, **Nº 7** de 29 de enero y **Nº 8** de 30 de enero de 2015.

**La Corporación quedó enterada.**

### **10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **RUEGOS U.PyD.**

No voy hacer ninguno porque si no se cumplen los acuerdos que se hacen en este Pleno, que se vayan a cumplir las peticiones que se hagan, pues va a ser que no. No hago ninguno.

#### **RUEGOS I.U.-L.V.**

##### **Para la Alcaldesa**

En el Pleno de fecha 16 de diciembre del año pasado, se aprobó por unanimidad la constitución de la Junta de Contratación y la convocatoria de la Comisión Especial de cuentas. Estamos a 10 de Febrero del 2015 sin que se haya, ni constituido una ni convocada la otra, por lo que le rogamus:

- la constitución urgente de la Junta de Contratación, aprobada en Pleno, para su convocatoria junto con la de la Comisión Especial de Cuentas.

#### **RUEGOS P.P.**

##### **Para la Alcaldesa**

Ya que nos ha insistido que le comuniquemos a usted lo que no funciona o lo que está mal hecho. Hace un mes en este mismo Pleno en un ruego le dije que en la calle de la Paloma había un socabón, que llevaba el agujero 20 días, que ustedes habían puesto una chapa a raíz de que apareciera en facebook la foto de un vecino denunciando. Pues bien, ha pasado un mes, en la calle de la Paloma, por si usted no lo sabe, no la conoce y tenemos que contárselo, es una vía de Parla más transitada porque cruza un lado de la ciudad al otro el tranvía.

Ustedes no han hecho nada, un mes y tres semanas un socabón de más de metro y medio cuadrado, y la chapa metálica que había tapando el socabón ha desaparecido.

#### **Para la Alcaldesa**

Hace un mes le dije que en Parla había un problema de alumbrado público y seguimos igual o peor. Tenemos cerca de Renfe las calles Alcorcón y Cid Campeador, más de 10 días sin luz, y no me creo Sra. Alcaldesa que nadie haya venido a decirle que no tienen luz, creo que nadie a la empresa le haya dicho nada, así que por favor trabajen un poquito.

#### **Para el Sr. Sánchez Pastor**

Me acusa usted a mi de hacer trapacerías, que para el que no lo sepa supone engañar, estafar, etc..., y eso es un brindis al sol que usted hace, sin embargo si hay una realidad que a usted le está investigando la UDEF y que la Sra. que se sienta a su derecha está imputada en la Operación Púnica, esa son dos realidades, y que les está investigando la UDEF a los dos, no acusen a los demás de cosas que saben que son falsas y céntrense ustedes en lo suyo.

#### **Para la Alcaldesa**

El primero es que cumpla el acuerdo tomado hoy aquí en el Pleno de quitar los radares, hoy en el Pleno por unanimidad de todos los Concejales ha tomado un acuerdo que es beneficioso para los vecinos, quitar el contrato de los radares y lo que haya que realizar, hacerlo con personal y medios municipales, ese es el acuerdo del Pleno e instar a la Junta a que rescinda ese contrato. Espero y deseo que efectivamente eso sea así, me han preocupado las últimas palabras del Concejel de Seguridad y Movilidad.

#### **Para la Alcaldesa**

Hay otro ruego para usted, hay algo peor que mentir es decir verdades a medias, usted a dicho aquí que el Ministerio de Hacienda del P.P. asfixia a Parla, usted no dice que el Ministerio de Hacienda con un gobierno del P.P. y no un gobierno Socialista, le ha prestado a este municipio 300 millones de euros para pagar facturas, que si eso no hubiese sido así no se hubiesen podido prestar los servicios porque las empresas se hubiesen marchado, y eso es una realidad, que hay que devolverlo si, pero es una deuda generada por el P.S.O.E. y que se ha pagado a las empresas con un dinero que ha prestado un gobierno del P.P., entonces no diga usted que el Ministerio de Hacienda le retiene y le tiene asfixiado, y si diga usted que ese Ministerio de Hacienda es el mismo que le ha prestado 300 millones de euros para pagar a las empresas. Diga y tiene usted que decirlo que la deuda es tan desmesurada que va a costar mucho y mucho tiempo poder pagarla pero no obvие la otra cuestión. La deuda que han generado los últimos gobiernos socialistas de las últimas 3 legislaturas es tan grande que durante los próximos 20 años la situación financiera de este Ayuntamiento va a ser crítica y en eso estamos de acuerdo, pero quien tiene asfixiado a este Ayuntamiento no es el P.P. es la gestión de gobiernos socialistas en este Ayuntamiento durante las últimas 3 legislaturas, el P.P. lo que ha hecho desde el Gobierno es prestarnos 300 millones de euros.

No se enfade usted cuando yo la digo que no está usted pagando los salarios de tramitación de los readmitidos y por lo tanto no se están cumpliendo las sentencias, la ruego que no me diga usted que yo estoy mintiendo, podrá usted decir que lleva aquí poco tiempo y que es una situación que usted ha heredado, pero lo que si es cierto es que hay casi 50 trabajadores que se les deben 2 años de salarios y no se les están pagando y se están pagando otras cosas. Yo tengo afiliados míos que son trabajadores de este Ayuntamiento que eran trabajadores y se les ha readmitido que están ahora mismo en su puesto de trabajo y se les adeuda 30.000 euros de los salarios de los 2 últimos años y no lo están cobrando y no están diciendo nada.



Diga usted también que es cierto, y es el Ruego que la hago, que este Ayuntamiento debe más de 15 millones de euros de cuotas a la Seguridad Social, parte de la cuales es dinero que se le ha retenido a los trabajadores y luego no se ha ingresado en la Seguridad Social, me puede usted decir lo mismo, que usted lleva aquí desde el 14 de noviembre y eso es una situación heredada, y también es una realidad, pero dígame todas las verdades.

Y es cierto que no se están cumpliendo los derechos de los trabajadores que son los que tienen que ser prioritarios antes de pagar el resto de cuestiones.

**La Sra. Alcaldesa** interviene para decir que va hacer caso a su ruego y va a decir públicamente que es verdad, que efectivamente el Ministerio de Hacienda debido a la deuda que tenía Parla pues nos prestó dinero, pero a un interés muchísimo más alto del que desde otras instituciones se presta dinero e incluso los bancos, o sea que las Administraciones Locales tenemos que pagar un interés muchísimo más alto, pero efectivamente es verdad, pero en cualquier caso los ciudadanos de Parla no tienen culpa porque todo tendrá un límite, ya ha quedado claro, es público y notorio, reconocido que el Ayuntamiento de Parla tiene una deuda con el Ministerio de Hacienda, pero eso no justifica que continúe y reiteradamente sean los ciudadanos de Parla los perjudicados y mucho menos que usted lo justifique, eso es lo que realmente me sorprende porque usted está siendo realmente cómplice de la situación que están viviendo muchísimos ciudadanos a raíz, todo tiene un motivo y evidentemente ya estoy diciendo que si que es cierto, todos los ciudadanos de Parla saben que el Ayuntamiento de Parla tiene una deuda, si es cierto, más claro no se puede decir, pero eso no quiere decir que las decisiones que se tengan que tomar desde el Ministerio de Hacienda tengan que perjudicar siempre a los vecinos de Parla.

Yo no me enfado porque usted diga media verdades, yo lo que le estoy diciendo es que las sentencias se están pagando mensualmente, que se ha llegado a un acuerdo con los trabajadores para pagarles las sentencias mensualmente, si se están pagando.

A mí lo que realmente me molesta y lo que me ha molestado durante el día de hoy y lo tengo que decir porque ya no me queda más remedio que decírselo es que usted hable al portavoz del P.S.O.E. hablando de un trastorno bipolar. Un trastorno bipolar que es una enfermedad que muchas personas padecen desafortunadamente y que para mí efectivamente me ofende que usted lo utilice en plan jocoso contra un compañero de este Pleno. Esas cosas si me molestan, lo demás para es simplemente un discurso político donde usted pone su punto de vista y yo pongo el mío.

### **PREGUNTAS U.PyD.**

Gracias Sra. Alcaldesa, las preguntas si las contestan de vez en cuando, no como el Concejal de Seguridad que ha contestado de 13, 2 y mal, entonces se las voy a preguntar a usted.

#### **Para la Alcaldesa**

¿Se han cedido datos de carácter personal a terceros, a pesar de haberse opuesto este Pleno a ello? Tampoco nos ha contestado a si las sanciones las firma de una en una o las firma por lotes, por favor en el próximo Pleno si es posible nos lo podrían contestar.

Le he preguntado que si se han solicitado la homologación de los aparatos instalados, y se ha ido por los cerros de Úbeda con los coches, con los radares y con lo que le ha apetecido, así que por favor contéstemelo usted si tiene a bien.

Evidentemente se le ha pedido al Sr. Concejal su dimisión y como la dimisión no se va a efectuar, yo se lo voy a preguntar lo mismo que se lo pregunté en el Pleno anterior. Visto la

responsabilidad que ha tenido el Concejal de Seguridad en cuanto a la instalación de radares, a lo no preocupación porque se hiciera un plan de seguridad vial, Sra. Alcaldesa ¿le va a cesar usted o va a cesar usted a alguno de la Junta de Gobierno que están tomando las decisiones que están tomando a parte o con su consentimiento?

### **Para la Alcaldesa**

He tenido conocimiento de la reclamación de salarios de un ex concejal de la anterior legislatura. Esta reclamación se realiza, si no estoy mal informado, porque al ser cesado se le suspende de sueldo al no tener delegación ni responsabilidad de gobierno, ¿es cierto esto? Si es así y aunque usted no dirigía el Ayuntamiento en aquellas fechas, ¿cree que es lógico que una vez roto un pacto de gobierno y los Concejales que lo rompan dejen de tener delegaciones, estos Concejales puedan seguir cobrando salarios que se conceden por responsabilidades que ya no ostentan? ¿cree usted que se debe atender la reclamación de este ex concejal o por el contrario son los Concejales que han cobrado si tener responsabilidades de gobierno quien les tendrían que devolver el dinero cobrado?

**La Sra. Alcaldesa** interviene para decir que efectivamente suelo contestar a las preguntas, no a sí a los ruegos Sr. Concejal, si el próximo día quiere que le conteste me lo hace en pregunta y se lo contesto.

Me pregunta si se han cedido datos de carácter personal a terceros, bueno dentro del procedimiento que venimos realizando en cuanto a llegar a rescindir el contrato con la empresa, le hemos requerido determinada documentación, formalmente y legalmente desde el Ayuntamiento de Parla no se ha hecho una cesión de ficheros porque efectivamente en este Pleno no se aprobó dicha cesión, con lo cual ese trámite no se ha realizado, en cualquier caso nosotros lo que le hemos hecho el requerimiento a la empresa es que nos especifique y que nos indique todas las personas que están trabajando con los datos de los vecinos de Parla para llevar un control y poder fiscalizar si se está haciendo el tratamiento adecuado o no. En cuanto tengamos esta información por parte de la empresa y la analicemos pues se la trasladaremos. Pero yo le invito a que suba como sube muchas veces y me haga las preguntas que quiera y yo se las contestaré, no se preocupe, de verdad que puede seguir haciéndome preguntas.

En cuanto a la firma de sanciones ya el Concejal le contestará por escrito, que creo que se ha comprometido, yo tampoco le puedo decir exactamente como hace su trabajo el Concejal, porque entre otras cosas estamos en dependencias totalmente distintas, pero yo si le pediré que le conteste tal y como ha pedido.

En cuanto a la homologación, nosotros a la empresa le hemos hecho distintos requerimientos, tanto el tema de señalización, muchas de las cosas que ya se han planteado aquí en el Pleno, incluso el tema que usted hablaba de las personas que están trabajando en las dependencias, se realmente viene en el contrato, existe la posibilidad de que las personas trabajen dentro de las dependencias municipales, se ha requerido todo el tema de las homologaciones de la maquinaria, se ha visto incluso el tema de las señalizaciones para ver si cumplían lo que estaba establecido en la ley. Es verdad que han utilizado lo mínimo que marca la ley pero se tiene, eso no quiere decir que no se pueda mejorar, de momento tampoco le queremos pedir más inversión a la empresa porque lo que estamos intentando es que se haga una rescisión total del contrato, y si se llega a una rescisión por mutuo acuerdo de las partes si que se va a tener que hacer una pequeña memoria económica en cuanto a la inversión que ha hecho la empresa y cuanto menos sea menos será el coste para las arcas municipales, con lo cual no hemos querido seguir ampliando el tema del contrato. Todo esto lleva un tiempo de contestación por parte de la empresa que tendremos que cumplir, lo que es evidente es que se le ha hecho.

Sobre la dimisión, he hablado muchas veces aquí en este Pleno que la dimisión es un acto voluntario de cada uno de los Concejales dentro de su responsabilidad. En cuanto al

tema del cese, pues habrá que velar porque en los informes en los que está basado si son informes técnicos y que vienen perfectamente valorados no es una responsabilidad de él, con lo cual habrá que estudiar cuál ha sido la situación en la que se han llegado a la firma del Concejal.

Sobre la reclamación de salarios, me pregunta usted si yo creo si esto es lógico, yo creo que la Alcaldesa no es la persona más adecuada para decir si una cosa es o no lógica porque yo puedo tener mi opinión personal, yo creo que en este caso los habilitados nacionales las personas que técnicamente velan por el interés del Ayuntamiento serán los que tendrán que responder tanto al Concejal como a usted en este caso o las posibles reclamaciones que tenga cualquier Concejal en materia económica porque para eso están.

### **PREGUNTAS I.U.-L.V.**

#### **Para la Alcaldesa**

En el mes de Noviembre este Grupo Municipal tuvo conocimiento de que se iba a producir el desalojo de los vecinos y vecinas de todos los bloques de la Calle Fuenlabrada, 75 por parte de la entidad financiera Banco de Bilbao. Este desalojo se produciría en el mes de Marzo.

¿En qué situación se encuentran las negociaciones, suponiendo que se estén produciendo?

¿En caso de que se produzca el desalojo, en qué situación van a quedar los vecinos y vecinas?

#### **Para la Alcaldesa**

El convenio que este Ayuntamiento firmó con la Comunidad de Madrid para la construcción de un colegio concertado religioso, estaba vinculado a que también se construyera el colegio público nº 22 en el barrio de Parla Este, por lo que le preguntamos a la Alcaldesa-Presidenta y al Concejal de Educación.

¿En qué situación se encuentra la construcción del citado colegio nº 22?

¿Va a estar totalmente construido para el curso 2015-2016?

**La Sra. Alcaldesa** interviene para decir que las negociaciones con la Entidad Bancaria, ha habido varias reuniones, es voluntad tanto de la Entidad especialmente como del Ayuntamiento, digo especialmente porque son los que finalmente tienen la decisión de que no existe ningún tipo de desalojo, con lo cual estoy segura de que llegaremos a un acuerdo. Lo que si tiene que haber es la máxima colaboración por parte de los vecinos que estén viviendo en esas viviendas puesto que se les ha requerido determinada documentación y a partir de ahí esperemos que ellos cumplan con lo que se les está demandando y que no tengamos en el mes de marzo que sufrir ningún desalojo.

En cuanto al convenio del colegio nº 22 la información que se tiene desde la Concejalía de Educación, es que sí, sigue en pie el compromiso de que el curso 2015/2016 esté preparado, si hubiese algún cambio ya se lo trasladaríamos, pero en un principio la información que tenemos es que si que va a estar en colegio nº 22.

### **PREGUNTAS P.P.**

Gracias Sra. Presidenta. Me ha alterado usted el orden que tenía previsto las preguntas, ha estado hablando usted de la situación o de la petición de dimisión que hemos

planteado dos grupos políticos del Concejal de Seguridad y Movilidad, yo creo que todos los que hemos estado pendientes de sus declaraciones ha venido a corroborar que se están utilizando dependencias municipales, y que se utilizan porque lógicamente la empresa tiene que acceder a los ordenadores que también son de propiedad municipal y lógicamente esos ordenadores tienen datos que están protegidos, esas tres cuestiones si yo no me he vuelto loco las ha admitido el Concejal de Seguridad y Movilidad, datos que constan en dependencias municipales, cuando este Pleno precisamente aprobó que no se cedieran datos personales a ninguna empresa privada, por lo tanto, si el Concejal no quiere dimitir si hay otra posibilidad que es que usted Sra. Alcaldesa lo cese, después de la que ha liado con este tema de los radares y las multas el Sr. Concejal de Seguridad y Movilidad, después de reconocer que están utilizando dependencias municipales y se están accediendo a datos privados de vecinos de Parla, ¿sigue usted confiando en él y delegando las competencias que son suyas en el actual Concejal de Seguridad y Movilidad? ¿Sigue usted confiando en él para que forme parte de una Junta de Gobierno que es usted la responsable de nombrarlo? Esa sería una de las preguntas.

Ha dicho usted también durante este Pleno que no va a llevar usted ningún acuerdo a la Junta de Gobierno que no esté ajustado a la legalidad. Yo he visto una Junta de Gobierno, o mejor dicho, dos, una del 16 de enero y otra del 19 de enero donde usted ha llevado una propuesta a la Junta de Gobierno solicitando que se desistiera de dos recursos referentes a cuatro trabajadoras despedidas y todo el resto de la Junta de Gobierno se lo ha votado en contra, luego ahí, alguno de los dos o su propuesta o el acuerdo del resto de los Concejales es ilegal, hay unos informes técnicos en esas dos Juntas de Gobierno, porque usted lo ha tenido que someter a Junta de Gobierno dos veces, en la primera se quedó encima de la mesa me imagino que porque no llegarían a un acuerdo y la segunda ya directamente el resto de los Concejales la han votado en contra. ¿La propuesta suya era legal y el acuerdo de sus compañeros es ilegal o es al contrario?, porque las dos cosas a la vez no pueden ser legales.

Hay otra pregunta también. En el Pleno extraordinario de este Ayuntamiento convocado por el P.P. se acordó declarar lesivo para los intereses de los vecinos de Parla el acuerdo de la Junta de Gobierno donde se reconocían 255 millones de euros de deuda al Tranvía. ¿Ha hecho usted algo? ¿ha comunicado usted a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al Banco de España y a la Agencia Tributaria el acuerdo? ¿le ha dado usted el plazo a Tranvía de Parla de 10 días para que efectivamente conteste? ¿por qué no ha llevado usted a la Junta de Gobierno, que es usted quien tiene que formar el orden del día, el acuerdo de que la Junta de Gobierno revise de oficio y declare nulo de oficio ese acuerdo que también aprobamos en este Pleno? ¿por qué no lo ha hecho usted?

Otra pregunta. En este salón de Plenos el Concejal de Hacienda la acusó a usted Sra. Alcaldesa, de tener a un trabajador cargo de confianza trabajando en este Ayuntamiento sin dar de alta en la Seguridad Social, según decía el Sr. Jiménez este señor llevaba trabajando para el Ayuntamiento desde el día 2 de enero mientras que usted no le dio de alta en la Seguridad Social y no firmó el Decreto hasta el día 8, y según dijo aquí el propio Concejal tenía documentos e informes que avalaban eso. La dijimos en ese Pleno que una de dos o usted cesaba a ese Concejal porque era falso lo que decía o si es cierto lo que dice la que tiene que dimitir es usted. Pregunta, ¿quién miente? ¿ha tenido usted trabajando en este Ayuntamiento desde el día 2 de enero a un trabajador sin darle de alta, en concreto al Sr. Justo? Me gustaría saber también si es cierto que ha estado trabajando para este Ayuntamiento, con teléfono, con correo, con acceso a toda la red del Ayuntamiento, etc... sin dar de alta en la Seguridad Social.

Hay otra pregunta referida también al Jefe de Comunicación. Hemos visto que usted ha llevado por dos veces a dos Juntas de Gobierno distintas una modificación de la relación de puestos de trabajo referida al Jefe de Comunicación, mi pregunta es ¿qué ha sucedido, qué ha pasado, por qué dos veces en el orden del día de la Junta va "modificación de la R.P.T. en relación al Jefe de Comunicación" y luego no hay acuerdo, ¿qué pasa con el Jefe de Comunicación?

Hay otra pregunta también referente a la Cooperativa Los Lagos del Este, ya se lo hice en su momento creo que entonces estaba el anterior Alcalde pero se la hago a usted, que además ahora mismo asume las competencias de vivienda. La Cooperativa Los Lagos del Este está promoviendo la venta, no el alquiler, de viviendas en suelo público adjudicado por este Ayuntamiento a otra empresa para hacer viviendas en alquiler para los vecinos de Parla, y no las están haciendo de alquiler, las están vendiendo y además se las están vendiendo a gente que no es de Parla, se lo vuelvo a decir, las viviendas que se están construyendo en la parcela que linda con el Colegio Aquila, si no creo recordar mal es la D3.1 ¿van a ser en alquiler para los vecinos de Parla o van a ser en Cooperativa vendidas a vecinos que no son del municipio?

Hay otra pregunta para la Sra. Alcaldesa, como veo que hoy está usted muy susceptible con los nombres voy a ser muy meticuloso en este tema. Hay un trabajador de este Ayuntamiento que de vez en cuando se disfraza de pulpo, eso es una realidad, que en Junta de Gobierno han modificado ustedes la relación de puestos de trabajo para adscribirle al área de obras, sostenibilidad y medio ambiente. Teniendo en cuenta que este señor tiene la categoría de peón ¿dónde estaba antes? Porque todos dábamos por sentado que si era un peón estaba adscrito al área de obras, sostenibilidad y medio ambiente ¿dónde estaba adscrito antes?

#### **Para el Concejal Sánchez Pastor**

Ha dicho usted por dos veces en este Pleno que en las últimas fechas de los mandatos, que hombre, no que se deben de tomar decisiones que obliguen a gobiernos futuros, ¿eso le sirve a usted también para la carta que firmó el Sr. Fraile el 1 de enero de 2011 donde nos obligó a todos los vecinos de Parla a pagar 255 millones de euros por la deuda del tranvía? ¿Por qué Sra. Alcaldesa no ha llevado todavía esa declaración de lesividad a la Junta de Gobierno de esa carta? ¿Por qué usted inicia un expediente para declarar nula la carta que envía el Sr. Fraile a Iberdrola para que la luz de la calle Toledo 15 la pague el Ayuntamiento que me parece correcto y me parece que es lo que hay que hacer y no inicia usted un expediente de nulidad de la carta que el Sr. Fraile envía a la empresa Tranvía de Parla reconociendo 255 millones de euros?

#### **Para la Alcaldesa**

Como la Concejala de Mayores no se encuentra en estos momentos aquí le hago la pregunta a usted para que se la traslade o por si usted me la puede contestar se lo agradecería.

En decretos que hemos visto para este Pleno, hemos solicitado copia de uno en el que aparece que la Sra. Mercedes González López con fecha 30 de diciembre del 2014 cogió de caja 1.300 euros a gastos a justificar, ¿me puede justificar en qué se ha gastado 1.300 euros en esas fechas?

Se lo pregunto a ella pero no está en estos momentos, si usted quisiera contestarme porque supongo que sabrá con el control tan exhaustivo que lleva del gasto público en este Ayuntamiento para que quería este dinero esta Concejala, porque casualmente y no quiero pensar mal pero esos días es cuando los mayores de Parla estaban de vacaciones las que promueve el Ayuntamiento, esta Concejala suele acompañar en los viajes a los mayores va a gastos pagados, hotel, etc... 1.300 euros en cafés, copas u otros gastos allí, por favor quiero explicaciones, porque si esta persona va a gastos pagados ¿para qué quiere 1.300 euros en esas fechas a gastos a justificar?

### **Para la Alcaldesa**

Usted ha sido Concejala de Empleo durante los últimos 3 años, por desgracia en una localidad con más paro de la Comunidad de Madrid y ahora nos encontramos en decretos también que usted ha devuelto del año pasado 185.000 euros a la Comunidad de Madrid que iban destinados para subvención y empleo, nos hemos encontrado con eso, entonces Sra. Alcaldesa usted ha estado 3 años cobrando 3.000 euros al mes de cada vecino por promover el empleo, trabajar por el empleo en la ciudad con más paro de la Comunidad de Madrid y nos encontramos que devuelve usted 180.000 euros que no sabía usted como destinarlo en la ciudad con más paro de la Comunidad de Madrid.

### **Para la Alcaldesa**

Supongo que sabe que hay entidades culturales, sociales y deportivas que han cobrado la totalidad de la subvención correspondiente al año 2014, y por otro lado hay asociaciones que no han percibido ninguna cantidad de esa subvención. Las que no han cobrado nada tienen el visto bueno a la documentación presentada, y yo me pregunto y le pregunto a usted ¿por qué unas si y otras no? si su argumento va a ser que no hay dinero, yo creo que podía haber pagado de forma equitativa y no perjudicando a estas asociaciones, le pregunto ¿por qué esta discriminación? ¿va a pagar a estas asociaciones en breve?

Y por otro lado quería preguntarle que usted en el Pleno anterior en respuesta a una de mis preguntas me dijo que en esa misma semana e incluso creo que me dijo al día siguiente del Pleno se iba a formar una comisión de seguimiento para el tema de las instalaciones deportivas, quiero saber si esa comisión se ha formado, quiero saber si está funcionando, y si es así, quiero saber si están comprobando si esta empresa que gestiona las instalaciones están cumpliendo el contrato, como usted nos acaba de invitar a que revisemos contratos y a que le digamos si hay alguna empresa que está incumpliendo ese contrato, yo creo que es un cometido que es de ustedes y con esta comisión enseguida tienen que dar con ello. Yo ya le digo que yo estoy segura igual que muchos vecinos que esa empresa lo estoy incumpliendo así que espero noticias suyas al respecto.

### **Al Concejal de Movilidad**

Ya hace más de un año, en concreto desde el 3 de enero de 2014 una empresa de mensajería situada en la calle Felipe II esquina con calle Jaime I el Conquistador tiene solicitado un espacio en la vía pública para carga y descarga, aquí puede ver la entrada del registro de esa petición, hace un año y 40 días, este vecino se ha informado en actividades, en policía y le dicen que se le ha dictado el informe positivo, esta empresa necesita este espacio para la carga y descarga y además temen por los robos porque se tienen que ir a otra calle, dejan la furgoneta abierta y les pueden robar. Sr. Concejal no lo demore usted más ¿por qué no le dan respuesta a esta vecino?

### **Para la Alcaldesa**

Este Pleno acordó crear la Junta de Contratación. ¿Por qué no ha creado la Junta de Contratación?

**La Sra. Alcaldesa** interviene para decir que empieza por el final y que en este mes ya estará convocada y hay que buscar en que formato se va a hacer, ha habido bastante trabajo y no se preocupe que en este mes va a estar creada esa Junta.

Sobre el tema de la Comisión de deportes, ya estaba creada pero no se estaba reuniendo durante los últimos meses y efectivamente nos reunimos a partir de ese mes. Se ha establecido una serie de protocolos, estoy segura de que el Concejal de Deportes no tendrá ningún inconveniente en trasladarle todo lo que se ha estado haciendo. En ningún caso quiero que usted entienda que yo no le voy a dar más trabajo que del que usted buenamente quiera



hacer por el bien del municipio, yo lo que entiendo es que aquí todos estamos por el beneficio de la ciudad de Parla, que todos estamos para arrimar el hombro estemos gobernando o estemos en la oposición, yo siempre he entendido eso y simplemente decirle que en el otro Pleno le agradecí sus manifestaciones de cómo podríamos mejorar determinadas cosas, porque creo que todos tenemos ojos y cada uno tenemos unas actividades diferentes y cada uno podemos ver las mejoras que pueden llevarse a cabo en la ciudad que recojo siempre muy amablemente de usted o de cualquiera de sus compañeros me trasladen.

Preguntas para la Concejala, pues cuando venga la Concejala y sino no se preocupe que yo se las trasladaré.

Sobre subvenciones, en principio este año por primera vez se estableció un protocolo para la solicitud de subvenciones con una baremación por puntos para cada una de las entidades, el acuerdo fue que tenían que solicitar dentro de un plazo determinado la subvención, dado que la mayoría ya la había solicitado y había percibido ese 80% de la subvención y solo le faltaba el 20%, que está comprometido para el mes de marzo, lo que hemos hecho ha sido llamar a las asociaciones, estamos llamándolas personalmente para que se habrá en el mes de febrero un plazo para aquellas que se les olvidó pasarlo, pidieron la subvención pero no lo pasaron finalmente para reclamar el dinero pues les vamos a abrir un periodo extraordinario para que así lo hagan, el motivo ha sido exclusivamente ese.

En cuanto al tema de la Cooperativa Los Lagos del Este decirle que efectivamente ese suelo donde se van a construir las viviendas, es un suelo dotacional que evidentemente aunque existan unos cooperativistas no da derecho a la compraventa, porque los cooperativistas pueden ser del municipio que sea, no creo que se haya puesto ninguna condición. Yo en cualquier caso tengo dudas de que se les haya informado a los vecinos, y si así fuese pues desde luego ha sido engañoso para ellos porque la concesión como usted bien sabrá es de 25 años y después ese suelo nunca va a ser de titularidad particular siempre revertiría sobre el municipio, con lo cual no tengo la información que usted manifiesta pero si así fuese ese suelo es dotacional y mientras que la ley siga estando como está así va a ser.

Sobre el tema de la modificación, respecto a la denominación de una persona de personal eventual, pues efectivamente como usted y muchos vecinos saben desde que estoy al frente de esta alcaldía el número de personal eventual pues se ha reducido drásticamente, ahora mismo solamente directamente vinculados a alcaldía hay 2 personas trabajando para alcaldía, ni siquiera contamos con un secretario del grupo municipal, el resto de grupos políticos cuentan también con una persona de personal eventual, en este caso tiene razón el P.P. e I.U. cuentan con una persona como personal eventual, yo en mi caso como Alcaldesa cuento con 2 personas.

Las labores que realizan estas personas son mucho más amplias de las que meramente se ajusta a la denominación de Jefe de Comunicación y mi intención era ampliar esa nomenclatura para que incluyesen más áreas, pero en cualquier caso como yo soy la Alcaldesa y ostento tanto la parte de comunicación como de participación ciudadana que era el intento que yo quería de cambiar el nombre pues me da igual como se llame al fin y al cabo el puesto porque lo importante son las funciones que se realizan y ese es el motivo por lo que lo llevo a la Junta de Gobierno.

Por otro lado me hablaba también de las Juntas de Gobierno, que yo propongo el tema de si es ilegal la propuesta que yo hago, en ningún caso todas las propuestas que yo llevo a Junta de Gobierno cuentan con los informes de los técnicos responsables de cada área, otra cosa es que la decisión en cuanto a la emisión del voto pues eso si es algo de carácter particular no es ilegal votar en contra de algo. Lo que hago yo es hacer la propuesta ajustándose a la ley y al derecho, que yo considero que políticamente es la más beneficiosa para este Ayuntamiento.

Me comentaba el tema de la lesividad, me pregunta por qué no se ha convocado, pues bueno con la empresa Globalvía si he tenido una primera conversación, estamos pendientes de que Consorcio Regional de Transportes confirme la fecha en la que puede asistir, no obstante también se le ha comunicado y se le ha trasladado el motivo de la reunión y estamos pendientes que nos lo confirmen. Estamos haciendo en la medida de lo posible todo lo necesario para llevar a cabo esa decisión del Pleno y ver como jurídicamente se le puede dar forma, en cuanto tengamos la información igualmente se la trasladaré a usted y al resto de grupos políticos.

Me preguntaba lo de las multas, esto me gusta, acordamos que fuese entre las 3 partes, entre el Ayuntamiento, la empresa y la Comunidad de Madrid. El protocolo no lo establecen ustedes de como se declara y se lleva a cabo esto, estamos haciéndolos nosotros técnica y jurídicamente, estamos ajustándonos a la ley y derecho perfectamente. Si ustedes tienen otra forma de hacerlo pues me parece muy bien pero la que estamos siguiendo nosotros es esa, y la primera ha sido comunicar a todas las partes de cual es la situación para partir de ahí seguir la actuación que consideremos y que creamos oportuna.

Me decía usted lo del tema de la empresa, como ya le he dicho antes, se lo vuelvo a repetir porque no tengo ningún inconveniente. La empresa no está cediendo datos a terceros, es decir, el responsable del fichero de datos es el Ayuntamiento porque ya se dijo en este Pleno que no se iba a utilizar, entonces lo que está haciendo la empresa es utilizar los mecanismos internos del Ayuntamiento con esa seguridad, con un acuerdo de confidencialidad para poder llevar a cabo el trabajo que le compete en este municipio. Lo que ustedes aprobaron fue la cesión de los datos y la empresa no es la responsable de ficheros sigue siendo el Ayuntamiento, ya se lo he dicho. Me ha preguntado que quién es el responsable de los ficheros de datos y yo le estoy contestando que es el Ayuntamiento, ni más ni menos. Bueno pues me hace usted las preguntas por escrito el próximo día porque no me acuerdo ahora mismo de lo que me ha preguntado exactamente, pero no tengo ningún inconveniente en contestarle.

**El Sr. Sánchez Pastor, portavoz del P.S.O.E.** interviene para decirle al portavoz del P.P. una mentira 100 millones de veces repetida no pasa a ser verdad porque se les ocurra a ustedes

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 22:30 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.